

INFORME PROCESO PARTICIPATIVO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Julio, 2018

Consejo para la Transparencia
Dirección de Estudios

Índice

Presentación general	2
Metodología.....	3
Resultados generales	4
Tabla resumen de propuestas derivadas de las mesas temáticas	6
Resultados por mesa temática de taller de diálogo regional	8
Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?	8
Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o auto-regulación?	11
Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: características y alcances	17
Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora.....	21
Tema 5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad	27
Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?	32
Resultados Encuesta Región de Arica	35
a) Evaluación general de la Transparencia en el país	35
b) Percepciones y expectativas sobre Transparencia en el país	39
c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país	44
Anexo 1: Listado de Stakeholders entrevistados.....	52
Anexo 2: Mesas temáticas y Preguntas orientadoras.....	53
Anexo 3: Cuestionario Encuesta	55

Presentación general

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal, que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y una encuesta**, la cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 3 de Mayo de 2018 se realizó el quinto Taller de Diálogo Regional en la ciudad de Arica, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá (FACSOJUR), que contó con la presencia de 61 actores y líderes de la Región de Arica y Parinacota¹.

Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados de la encuesta, se informan en el presente documento.

¹ Representantes de organizaciones de sociedad civil, del Colegio Químico Farmacéutico, estudiantes, académicos y autoridades de la Universidad de Tarapacá, funcionarios públicos de la región, así como representantes del Observatorio Regional de Transparencia de Tarapacá.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo -cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en los talleres de diálogo- entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución², a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se trabajarían en las distintas mesas de reflexión en los Talleres de Diálogo Regional:

- Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?
- Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?
- Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.
- Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.
- Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad
- Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional fue inaugurado por la Consejera Gloria de la Fuente y se desarrolló en base a una metodología de reflexión conversacional entre los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar el diálogo a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática³.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se analizan en esta última.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública⁴, el que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

² Ver Anexo 1.

³ Ver Anexo 2.

⁴ Ver Cuestionario de la Encuesta en Anexo 3.

Resultados generales

La reflexión generada en Arica entrega información destacable respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos futuros.

En general, se trata de una política bien evaluada por los participantes: 79% indicó que la transparencia en el país ha mejorado durante los últimos 10 años, observándose mayor satisfacción en las mujeres (89% v/s 81% de los hombres), los jóvenes (tramo etario de 18 a 29 años -100%-) y entre quienes tienen educación universitaria (86%).

En términos de resultados específicos, los encuestados valoran la política de transparencia respecto de objetivos concretos, tales como facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos – “derecho llave”- (91%), evaluación que es similar entre los distintos perfiles de encuestados, no así respecto a la utilidad del DAI para controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos; la participación ciudadana y la gestión pública ya que en estas categorías son las mujeres y empleados del sector público quienes las evalúan con menor porcentaje, siendo destacable que los funcionarios públicos sean los más críticos al respecto, lo que podría deberse a que tienen expectativas más altas al respecto o porque conocen el sistema y logran visualizar mejor sus falencias.

Además se observa entre los participantes un bajo uso del derecho de acceso a información, pues sólo un 24% de los encuestados dice haber solicitado información a alguna institución pública en los últimos 12 meses, cifra inferior a la declarada en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, donde el 29% de la población a nivel nacional, declaró haber realizado dicha acción. Sobre este punto, se destaca el masivo uso del derecho de acceso a información en estudiantes (100%) y que es mayor en hombres (33%) que en mujeres (15%) y en los tramos etarios de 18 a 29 años (33%) y de 40 a 49 años (32%). Por su parte, las 3 áreas del país donde se requiere mayor énfasis de la transparencia son: el presupuesto de la nación (54%), defensa y Fuerzas Armadas (39%) y Justicia (38%).

Para los participantes, una cultura de la transparencia se asimila a honestidad, ética y a mejorar los niveles de confianza, se considera que la Ley de Transparencia es un buen mecanismo para prevenir la corrupción, aunque se reconoce que es un cambio cultural, lograr una cultura de la transparencia significaría estar dispuestos a vivir en una sociedad más igualitaria.

Se considera que para la instalación de una cultura de la transparencia, es clave la educación cívica en los colegios. También piensan que la tecnología es un instrumento que podría ayudar, sin embargo, dado que no toda la población tiene acceso o sabe utilizarla, establecen que para que el DAI se utilice, se requiere alfabetización digital e informática. Adicionalmente, se cree necesario acompañar a quienes quieren hacer una solicitud de información, para lo cual plantean que se requiere una persona que realice esa orientación en las instituciones públicas. En este sentido, respecto a la Ley, los participantes proponen que las instituciones públicas tengan la obligación de generar Unidades o encargados de transparencia para facilitar la gestión de las solicitudes. Sobre esto, se critica el centralismo que obliga a las instituciones regionales a enviar las solicitudes de acceso que reciben al nivel central, desde donde se elaboran las respuestas, dificultando no sólo la relación con la ciudadanía, sino que también la entrega de la información que se está pidiendo. Por ello, plantean regionalizar los procesos DAI para lograr democratizar el acceso a información.

Se identifican, además, otros aspectos mejorables de la Ley de Transparencia. Uno de ellos es el alcance de las políticas y normas de Transparencia, manifestándose la necesidad de aumentar el número de sujetos obligados, no sólo a poderes del Estado que hoy están fuera del estándar y las obligaciones que establece la Ley 20.285 -como el Congreso Nacional y el Poder Judicial-; sino también que se extienda a privados que manejan sectores clave de la economía, por ejemplo, telecomunicaciones, pensiones, servicios básicos y otros que sean relevantes para la comunidad.

Así, 93% de los encuestados respalda que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos asuman obligaciones de transparencia, 92% señala que lo hagan empresas que cumplen un rol público y 91% que las empresas que prestan servicios públicos, como electricidad, agua o gas, deberían ajustarse a los estándares de esta Ley.

Ahora bien, desde el punto de vista de las restricciones, los entrevistados son conscientes que la transparencia debe tener límites: 64% así lo señala, principalmente en los ámbitos de protección a la vida privada, datos personales y sensibles (53%). Sobre esto, las diferencias de perfil son notorias, siendo los hombres más proclives a los límites que las mujeres (73% vs. 54%), los empleados públicos más que los privados (69% vs. 57%), quienes tienen educación universitaria más que los que tienen educación media y que los que tienen educación técnica profesional (71%, 33% y 25%, respectivamente).

Si bien se evalúa de manera positiva el rol del Consejo como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (81%) -siendo los más positivos las personas de entre 18 y 29 años (100%), quienes tienen educación de posgrado (89%), hombres (87%) y los empleados públicos (84%)-, se sostiene que el Consejo para la Transparencia también requiere de ajustes para cumplir con su rol a cabalidad, planteándose que es necesario que tenga presencia permanente en regiones (56%) para poder potenciar más efectivamente la difusión y promoción del DAI, así como la capacitación, sintonizando con las realidades regionales. Se agrega, además, la demanda que el CPLT tenga potestad para fiscalizar a privados (48%) y se señala como necesario que aplique más sanciones (33%) y que el DAI tenga reconocimiento Constitucional (31%). Con bastante menos apoyo, se sostiene que el Consejo debiera hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (15%) y la dedicación exclusiva de sus Consejeros (7%).

Finalmente, sobre cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia, existe acuerdo en la necesidad de que un solo órgano central lo coordine -ya que esto ayudaría a aunar criterios y mecanismos que agilicen y faciliten la gestión y cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados, sin embargo, no hay consenso respecto a qué organismo debiese ser el coordinador. Destaca la idea que el CPLT pudiera actuar como un órgano articulador de instituciones que trabajen en red por facilitar a la población el ejercicio del DAI, donde se menciona, específicamente, a las Universidades, las que se visualizan como nexo entre el CPLT y la ciudadanía.

Tabla resumen de propuestas derivadas de las mesas temáticas

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas temáticas
Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural?
Educación cívica en los colegios con contenidos de Transparencia.
Usar la tecnología como herramienta para promover una cultura de la transparencia.
Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o auto-regulación?
Propuestas de nuevos sujetos obligados de la Ley de Transparencia
Los tres poderes del Estado.
Empresas privadas, se propone ranking para empresas privadas que permita evaluarlas y compararlas, que incentive la adopción gradual de estándares de transparencia.
Privados que reciben fondos públicos o cumplen una función pública: Conservador de Bienes Raíces; Cajas de Compensación; sectores productivos especialmente sensibles o de alto impacto social, como la industria extractiva y servicios relevantes para las comunidades: agua, electricidad, sanitarias, cable; sectores de salud y previsión social, Isapres y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP); sector de educación, colegios y universidades privadas; y fundaciones que manejan recursos públicos.
Consejos Asesores
Propuestas para poner límites a la transparencia
Identificación de los solicitantes de información.
Limitar la cantidad, temas y número de solicitudes de información por persona.
Proteger derechos de autor de proyectos o informes realizados por instituciones públicas ante el derecho de acceso a información.
Necesaria ponderación y resguardo de la vida privada ante el derecho de acceso a información.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Mejorar la difusión de los mecanismos DAI.
Articulador de trabajo en red con instituciones para facilitar el DAI a la población.
Establecer estándares y formatos de publicidad-entrega de información.
Enfatizar facultad sancionatoria.
Que sus fallos sean inapelables.
Exigir entrega de información en un plazo determinado, luego de confirmarse un fallo a favor en Tribunal o Corte de Apelaciones
Informar a los usuarios todos los pasos a seguir y requisitos incluyendo los trámites ante Tribunales o Corte de Apelaciones.
Que no se haga cargo de Protección de Datos Personales.
Que se haga cargo de la Ley de Lobby y Probidad, pues son temas afines a la Transparencia.
Presencia regional del Consejo, con oficinas regionales o persona encargada por región.
Composición del Consejo Directivo
Consejeros deberían concursar al cargo a través del Sistema de Alta Dirección Pública.
Que uno de los Consejeros sea representante de la ciudadanía.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Implementar una estrategia de difusión que involucre a las OIRS de instituciones públicas,

focalizada hacia población vulnerable y organizaciones sociales: Consejos Consultivos de la Sociedad Civil, Juntas de Vecinos, organizaciones sindicales.
Es necesario considerar alfabetización digital e informática para resolver brechas en el uso de tecnologías de información en el acceso al DAI.
Implementar acompañamiento en el proceso de solicitudes de acceso a información.
Describir mejor y estandarizar el contenido de las publicaciones en las páginas web entre las diferentes instituciones.
Fomentar el uso de lenguaje claro.
Fomentar liderazgo en transparencia de autoridades.
Acreditación en transparencia para funcionarios.
Obligación de las instituciones de tener una unidad o encargados de transparencia por ley.
Descentralizar las respuestas a solicitudes de acceso a información.
Disminuir el plazo de entrega de información.
Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad
Prevención de la corrupción
Educación y formación anticorrupción para las personas.
Fiscalización por parte de organismos autónomos.
Establecer sanciones y penas acordes a los hechos de corrupción.
Asegurar la protección de denunciantes de hechos corrupción.
Estándares de transparencia y control en sector privado, restringiendo entrega de fondos públicos cuando no se cumplan.
Es necesario un Marco normativo que permita castigar la corrupción entre privados.
Creación de un Registro de empresas que hayan cometido algún delito.
Responsabilidad civil de quienes cometen faltas.
Modificaciones a la Ley del Lobby
Profundizar la información que se pone a disposición en la plataforma (contenido).
Mejorar la plataforma con plantillas específicas que faciliten el proceso.
Realizar estudios sobre uso de la Ley y planificar estrategias de capacitación con la información obtenida.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Política Pública de Transparencia Integral
Un solo órgano central que coordine el sistema integral de transparencia.
Una sola plataforma, o canal único, que reciba los diferentes requerimientos ciudadanos y se distribuya a los distintos mecanismos del sistema.
Sistema de integridad en el sector público.
Políticas públicas en las que se debería incorporar transparencia en su diseño
Publicidad de lo que se hace y rendición de cuentas de resultados de programas y políticas públicas.
Gestión del conocimiento generado por las políticas públicas, difundiendo estudios, informes u otros, para facilitar su reutilización con el fin de lograr bienestar social.

Resultados por mesa temática de taller de diálogo regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público; es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa

¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país?

Se percibe que la **cultura de la transparencia está ligada a la honestidad y la ética, y que su resultado es la confianza**, por lo que es un desafío instalarla. Se plantea que ésta se puede lograr a través de la educación.

“El desafío más importante, efectivamente, está en este cambio cultural que viene desde los valores de los niños en la sociedad, y de los adultos por supuesto, en términos de honestidad, en términos de ética, en términos de confianza. (...) si bien la ley ha cumplido con poder entregar la información y tener derecho a acceder a ella, no hemos mejorado en subir y aumentar este nivel de confianza entre pares, entre colegas. Yo creo que ahí está el desafío más importante, y tiene que ver con un cambio radical de cultura como sociedad, y donde la educación es fundamental.”

(Autoridad Universitaria)

Se considera que la **Ley de Transparencia es un buen mecanismo para prevenir la corrupción, aunque se reconoce que se requiere un cambio cultural**, por lo que demanda tiempo para que se vaya generando una menor tolerancia hacia conductas reñidas con el bien común.

“Esta desconfianza que tenemos como ciudadanos en distintos Servicios Públicos o en la clase política, muchas veces, es parte del proceso de cambio que se está instaurando con la Ley de Transparencia. En un tiempo más, es altamente probable que ya todos estén en alerta de que no es tan fácil hacer las cosas como se hacían hace diez años atrás, vamos a tener una sociedad que va a poder confiar realmente en sus instituciones, y se está logrando, creo que estamos en proceso de cambio.” (Autoridad Universitaria)

Se considera que la cultura actual premia el lograr objetivos, sin importar cómo se alcancen, lo que daña la escala de valores y legitima conductas deshonestas, sin aplicar la ética profesional. Por lo tanto, una **cultura de la transparencia implicaría valorar y relevar los procesos**, no sólo el resultado final. Eso considera valores como la honestidad y la lealtad.

“Desgraciadamente estamos en un país donde no se valora el ser honesto, el ser leal, actuar con honestidad, tanto en mi trabajo, en mi casa, en mi colegio, y esa cultura desgraciadamente la estamos validando, validando a todo nivel, entonces este cambio que hemos tenido a nivel económico, la escala económica nos ha desvirtuado los valores en nuestro país (...). Profesionalmente, hoy día a todo nivel de profesiones hay gente que puede estar no usando su ética profesional, entonces ese es el gran daño que tenemos hoy, y más encima nosotros lo valoramos.” (Representante Colegio Químico Farmacéutico)

Se considera que el tema de la cultura es complejo y difícil de abordar, que tener información genera privilegios y estatus, **lograr una cultura de la transparencia significaría** estar dispuestos a vivir en una **sociedad más igualitaria** y, por tanto, renunciar a ese potencial mejor estatus.

“Se forma nuestra cultura a partir de aquellas ventajas que se tienen por obtener información privilegiada. Entonces, siempre el uso de la información privilegiada ha generado mejores condiciones de estatus, por lo tanto, cambiar esa cultura que está internalizada dentro de nuestra sociedad, es un desafío no menor.” (Autoridad Universitaria)

Por otra parte, se considera que la transparencia es **necesaria y fundamental para una sociedad democrática**, se relaciona a la confianza requerida en las instituciones para legitimar el sistema.

“La transparencia es una cuestión demasiado necesaria, imprescindible en una sociedad democrática y que es lo único que puede lograr reestablecer esa confianza, en todos los ámbitos.” (Funcionario Público)

Asimismo, se plantea que el **cambio cultural hacia mayor transparencia contribuye a evitar comportamientos incorrectos** por parte de los funcionarios públicos y **prevenir corrupción**.

“Mayor cultura significa que los comportamientos del funcionario actúan en la dirección correcta, haciendo lo que es correcto, evitando las incorrecciones, el comportamiento incorrecto, que va a redundar, por ejemplo, en el tema de la corrupción, que todos sabemos que lo que se conoce de corrupción es la punta del iceberg, porque el dilema es más grande de lo que nosotros conocemos.” (Funcionario Público)

Estado de instalación de la cultura de la transparencia

Se percibe la existencia de una **cultura de opacidad** arraigada por años, lo que explica la dificultad para avanzar hacia una cultura de la transparencia.

“Yo creo que estuvimos diecisiete años en que no teníamos que reclamar, y nos acostumbramos, la gente mayor, no sé los jóvenes. Los jóvenes a lo mejor ya no, pero hubo mucho tiempo en que

teníamos que aceptar las cosas y nos quedamos con esa cultura, yo creo que es parte de la cultura el quedarnos callados y aceptar.” (Funcionario Público)

Sin embargo se percibe que las **nuevas generaciones sí quieren y demandan mayor apertura** de la información, por lo que estarían generando un avance en la instalación de la cultura de la transparencia.

“Nosotros tenemos esa cultura, por un lado, de siempre ocultar mucha información, por la desconfianza, porque somos desconfiados, pero por otro lado, tenemos una generación que quiere saberlo todo.” (Académica)

Asimismo, existe la percepción de que la Ley de Transparencia ha logrado **avances en el empoderamiento de la sociedad civil**.

“Creo que la Ley de Transparencia sí ha significado un cambio cultural, en estos diez años que lleva ya rigiendo, ha significado grandes avances, ha significado un empoderamiento de la sociedad civil, ahora cualquier ciudadano puede hacer el control social, cualquier ciudadano puede preguntar cuánto gana, qué hace, trabajó, no trabajó, con quién contrató algún determinado servicio público. Y creo que eso ha significado un gran avance. (...) creo que la Ley de Transparencia ha traído muchas cosas buenas.” (Académica)

Se considera que se ha mejorado las posibilidades de **control social**, lo que implica avances y un cambio cultural.

“Yo creo que el control social detrás de todo esto, nos ayuda a este cambio cultural que el país ha venido, en los últimos quince, veinte años, avanzando.” (Autoridad Universitaria)

Se identifica, además, como **facilitador** en el cambio cultural **el rol de la prensa**

“También es importante en nuestra sociedad, o en esta crisis que hemos tenido de un tiempo a esta parte, el rol de la prensa, (...) los grandes escándalos de corrupción se han destapado por la actividad de la prensa finalmente (...) si tiramos raya para la suma, finalmente, se ha cumplido esa función social que tiene este llamado ‘cuarto poder del Estado’.” (Funcionario Público)

Facilitadores en la implementación de la cultura de la transparencia

Para lograr una implementación efectiva de una cultura de la Transparencia, se plantea que la **educación cívica** debería volver a incluirse en el colegio, para que la información llegue a todos los ciudadanos.

“Hay que buscar la manera de poder bajar esa información para que las personas puedan acceder a la información pública, por ejemplo, el tema de volver a incluir la educación cívica en los colegios. Estos son temas importantes que la gente debería conocer, si estos son sus derechos, los derechos de todos los ciudadanos, y ahí vamos creando generaciones que van mejorando y accediendo a información y que van a estar más pendientes de lo que pasa alrededor, no solamente viendo una novela, hay gente que efectivamente se sienta a ver qué está pasando y que pueda criticar lo que está sucediendo y mejorarlo de alguna manera.” (Funcionario Público)

Por otra parte, la **tecnología** se considera un instrumento que ayuda y que podría continuar ayudando a promover la cultura de la transparencia, a través de las **páginas web y otras herramientas tecnológicas.**

“Hay otros mecanismos que a lo mejor se podrían complementar, (...) hoy día está la tecnología y a lo mejor eso me facilita la comunicación con los usuarios, u otra forma, la página web que sea mucho más accesible.” (Funcionario Universitario)

Los participantes sostienen, además, que la Ley de Transparencia ha contribuido a **mejorar la calidad de los servicios entregados en los servicios públicos.**

“Los funcionarios de la administración, tienen mayor conocimiento -o un conocimiento más pleno- de sus derechos, obligaciones y prohibiciones, lo cual redundaría en una sana administración de los recursos que administra el Estado, y finalmente, esto redundaría en la calidad de servicios a los ciudadanos, de otra manera, el funcionario público está en plena conciencia de que su labor va en servir a la comunidad.” (Funcionario Público)

Propuestas para la instalación de una cultura de la transparencia en el país.

- Educación cívica en los colegios con contenidos de Transparencia.
- Usar la tecnología como herramienta para promover una cultura de la transparencia.

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o auto-regulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa

Autorregulación

Los participantes **no creen en la autorregulación**, por lo que consideran necesaria la obligatoriedad.

“Con respecto a la obligación o la autorregulación, yo creo que tiene que ser una obligación, hasta que no tengamos una cultura bien definida como sociedad. Porque insisto, que el control, a nosotros como seres, como idiosincrasia, no nos gusta, y el control de un tercero tampoco nos gusta, entonces en un principio, yo creo que debiera ser una obligación.” (Autoridad Pública)

Se considera que en materia de transparencia **la vigilancia por parte de un externo es necesaria para la democracia**, para asegurar contrapesos.

“Estoy de acuerdo con la autonomía de los poderes del Estado, pero debe haber un control, porque la autorregulación es más laxa y relajada, no existe la mirada objetiva de un tercero, por tanto, debe existir la vigilancia de un externo para una mejor democracia.” (Funcionario Público)

“El Congreso y el Poder Judicial debiesen estar absolutamente bajo la fiscalización del Consejo, hoy en día hay un revuelo a nivel nacional sobre el mundo político, por situaciones que la gente no comparte, como las dietas de los parlamentarios, auto-asignaciones de recursos.” (Jubilado)

Además, se considera que la **autorregulación por sí sola no es suficiente**, ya que dejaría espacio para la discrecionalidad, por lo que **se requiere de una Ley** capaz de establecer los parámetros dentro de los que se muevan las decisiones y acciones de las instituciones, lo que irá modelando los cambios sociales.

“La mejor manera de ampliar el rango de la transparencia tiene que ser por una Ley, la autorregulación ha probado no servir mucho. En la medida que la Ley sea más clara y detallada y deje menos espacio para las discrecionalidades, eso permite que efectivamente exista una entrega de información.” (Académica)

“Es súper conveniente que esté normado, que esté regulado a través de normas jurídicas que establezcan de manera clara las obligaciones de los funcionarios públicos.” (Funcionario Público)

Nuevos sujetos obligados

Se sostiene que es necesario ampliar el ámbito de acción de la Ley de Transparencia a los **tres poderes del Estado**, convirtiendo al **Congreso y al Poder Judicial en sujetos obligados**. Esto debido a la importancia de estas instituciones para la democracia y a los altos niveles de desconfianza que actualmente ostentan, la que podría disminuir con transparencia.

“El Poder Legislativo más que autorregularse ... yo creo que debiera existir ahí, por la Ley de Transparencia, una obligación. Obligación en todos los aspectos: asistencia, horarios, honorarios. Yo sé que el Poder Legislativo tiene harta autorregulación, pero no es suficiente. La Ley de Transparencia debería ampliarse y obligarlos a ellos también.” (Representante Sociedad Civil)

“Debería ampliarse a todos los poderes del Estado, no solamente al ámbito del Ejecutivo (...) respecto de temas jurídicos, el tema de la elaboración de leyes, de lo que pasa en el ámbito de la justicia también, cómo se aplica la justicia.” (Representante Sociedad Civil)

Se considera que el **sector privado, en general**, también debería estar bajo la Ley de Transparencia.

“Este tema tiene que ser simétrico, no tiene que ser asimétrico entre los distintos sectores, tanto públicos como privados, porque lo público es finalmente como el 20% de la economía nacional, y por lo tanto, la incidencia finalmente que tiene en la vida es también marginal.” (Autoridad Universitaria)

“En el fondo, hay que cambiar el paradigma, en el fondo, la transparencia es como una revolución que llegó (...) y como toda revolución, cambia el paradigma, y el paradigma es que llegue a todos, no sólo al sistema público, si no que a las empresas privadas, o al sistema privado, también tenga que publicar todas sus cosas, decir por qué contrató, por qué no contrató” (Funcionario Público).

También se plantea que es necesario incorporar las obligaciones de la Ley de Transparencia a **instituciones privadas que cumplan alguna función pública o que reciben fondos públicos.**

“Todo aquel que reciba fondos públicos, y ellos (fundaciones) por lo general acceden a fondos concursables, y debieran de en el momento en que reciben algún tipo de beneficio fiscal, obligarse a transparentar toda la información, igual que un Servicio Público” (Funcionaria Universitaria).

“Al menos, partir por aquellos privados que cumplen una función pública determinante e importante, ahí debieran los estándares ser iguales que el sector público” (Funcionario Público).

Otros participantes señalan que las **empresas privadas** pudiesen arribar a estándares de transparencia a través de la implementación de buenas prácticas que permitan evaluarlas y compararlas.

“Nosotros queremos fomentar y ampliar la cultura de transparencia, no me queda claro si hoy día nosotros tenemos algún estímulo a nivel empresarial, por ejemplo, las empresas se destacan por responsabilidad social, sería una idea también destacar a la empresa por realzar su transparencia, evaluarlas, tener algunos parámetros y decir ya, esta empresa tiene mejor transparencia que la otra.” (Representante Colegio Químico Farmacéutico)

Se mencionan algunos **sectores productivos especialmente sensibles** o que tienen **alto impacto social** y que son manejados por privados como candidatos a ser nuevos sujetos obligados de la Ley de Transparencia, por ejemplo, la **industria extractiva**, empresas que prestan **servicios relevantes para la vida de las comunidades**, como **agua, electricidad, sanitarias**, cable, entre otros.

“Es importante que sea accesible la información de las empresas que tienen que ver con la industria extractiva, que hacen gran inversión y tienen alto impacto, como la empresa minera, por ejemplo, en el manejo y uso del agua que hacen éstas y que no informan al organismo público y por tanto, no sabemos cuánta agua están ocupando en relación a su proceso minero, sobre esta información no hay un control y la comunidad no puede saber.” (Representante Organización de Comunidades Indígenas)

“Ojalá (la Ley de Transparencia) tuviera acceso al sector privado (...) Por ejemplo, las empresas de cable, no sé si el agua, por decir, Aguas del Altiplano de Arica, por ejemplo, las sanitarias, eléctricas, servicios básicos, priorizar servicios básicos. Transparencia en empresas privadas que prestan servicios básicos a la comunidad, a la sociedad. Empresas privadas que prestan servicios básicos para la sociedad, Aguas del Altiplano, por ejemplo es una empresa privada, y que no está sujeta a la Ley de Transparencia, las empresas que prestan servicios básicos que están privatizadas, las sanitarias y empresas eléctricas.” (Jubilado)

Se destaca también la necesidad de incluir a los sectores de **salud y previsión social, mencionándose a las Isapres y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).**

“Tal vez no es fácil de aplicarlo, pero el sector privado también tendría que estar bajo la potestad del Consejo, y como prioridad, el sector salud, la salud privada, las Isapres y las AFP, porque son instituciones poderosas que tienen muchos conflictos con el usuario.” (Jubilado)

“Y con las inversiones que hacen las AFP con el dinero (...) dónde invierten, uno no sabe, solamente lo sabe por casualidad, o porque le rebotó la información (...). Porque son mis fondos, y tengo que saber dónde están, a mí me gustaría saber. Entonces, no solamente a mí, sino que a muchas personas, y además la rentabilidad después cómo se reparte, las comisiones y todo eso, es un mundo aparte.” (Académica)

Respecto del ámbito de la **educación**, se menciona a **universidades privadas.**

“Ampliando el sujeto obligado a entregar información, en donde por supuesto no podemos dejar de lado las Universidades privadas. Yo creo que de esa forma, que en el fondo no existan tantas excepciones, es decir, si es transparencia, es transparencia para todos. Yo creo que lo que es equitativo nunca te va a generar algún tipo de opinión contraria, lo equitativo siempre va a ser positivo.” (Funcionaria Universitaria)

“Las universidades privadas creo yo, también debería estar con la transparencia.” (Funcionaria Universitaria)

Finalmente, se mencionan algunas instituciones específicas, como el **Conservador de Bienes Raíces y las Cajas de Compensación.**

“Me gustaría que bienes raíces tuviera transparencia igual, porque qué pasa, Bienes Nacionales regulariza propiedades ya inscritas en el Conservador, y pueden pasar a nombre de otra persona independiente que haya tenido un dueño anterior. Pero qué pasa si una persona tiene una propiedad, la arrienda, ya cinco años ahí, y pueden regularizar la propiedad e inscribirla a nombre de otra persona, y si es que no se fiscalizó, la propiedad se pierde. Entonces qué pasa, es muy importante que tengan esa transparencia, por estas irregularidades que pasan.” (Funcionaria Pública)

“Incorporación de las Cajas de Compensación que lucran con los adultos mayores entregándoles créditos a 12 años, sacándoles 8 millones de pesos y las Cajas de compensación están vinculadas al servicio público.” (Funcionario de Oficina Parlamentaria)

Asimismo, se menciona a **Fundaciones** que manejan recursos públicos.

“Las fundaciones que reciben dinero, que concursan a dineros públicos y que la información de los resultados y del impacto de ese dinero y cómo lo gastaron, y qué se hizo efectivamente con el programa, cuál fue el resultado, esa información debe conocerse.” (Funcionaria Universitaria)

También se mencionan a **Consejos Asesores**, específicamente respecto de sus resultados, acciones que ejecutan, del fin para el que fueron creados y el impacto de sus acciones.

“El Consejo de la Infancia que se creó en el gobierno anterior, me parece, aparte de creo que dos reuniones para tomar café no había producida nada, ni un informe como en ocho meses de trabajo, y los gastos en honorarios eran altísimos, entonces toda esa información debe conocerse, no puede ser que se filtre a través de otras instituciones que se dedican a esto, a través de CiperChile o a través de algunas páginas independientes de periodismo que uno puede encontrar por internet.” (Funcionaria Universitaria)

Finalmente, se señala que existen **ámbitos de las Fuerzas Armadas** que deberían regularse con la Ley de Transparencia, específicamente, leyes secretas y aquellas que tengan que ver con el destino de fondos públicos.

“Las Fuerzas Armadas tienen que ser transparentes en todo, especialmente en la ley reservada de cada organismo público. (...) El asunto del cobre, el 10% del cobre, de las utilidades del cobre, se van al ejército, ¿En qué se destina? Nadie sabe en qué se destina”. (Representante Sociedad Civil)

“Hay muchas leyes secretas que el Ejército tiene, y que las Fuerzas Armadas tienen que la ciudadanía desconoce, y todas esas leyes deberían darse a conocer, y esas leyes deberían ser transparentes, y si tienen vínculos con fondos públicos, con más razón todavía, para saber en qué se destinan esas platas”. (Representante Sociedad Civil)

Límites de la transparencia

Se plantea que es necesario poner ciertos límites a la transparencia, entre los que se propone establecer **nuevas exigencias a los solicitantes de información**, por ejemplo, **pedir la identificación del solicitante**.

“Nuestro cliente frecuente tiene nombre y apellido falso, y eso es algo que no se ha logrado tampoco regular por parte del Consejo, es decir, hoy tú tienes instituciones en las que reciben una cantidad infinita de solicitudes de información, con todo lo que significa el despliegue administrativo y humano para poder dar respuesta a esas solicitudes, pero tú se las respondes a un ser inexistente en el mundo”. (Autoridad Universitaria)

También se menciona que existe abuso por parte de algunos solicitantes, los que se aprovecharían de la obligación de dar respuestas sin costo. Por ende, sugieren que se **limite la cantidad de información, temas o veces que se puede hacer solicitudes**.

“Muchos están como abusando, algunos grupos abusan de eso, por ejemplo, en qué sentido, pucha me dan una tarea, y yo la pido en Excel, la pido en tal plataforma, y saco la información de todo lo que necesito para hacer mi tarea, y voy a la Ley de Transparencia y la ocupo todas las veces pidiendo información, ¿será conveniente?” (Funcionaria Municipal)

“Hay un abuso de pedir cosas por Transparencia. Nosotros, dentro de la Universidad, tenemos un acoso de pedir constantemente cosas, como si no tuviéramos nada más que hacer. (...) Yo creo que

está bien que te pidan información de todo lo que haces, pero llega un momento en que a nosotros nos tratan como si fuéramos delincuentes”. (Académico)

Algunos funcionarios plantean la disyuntiva existente entre el derecho de acceso a información y los derechos de autor, por lo que sostienen la necesidad de **proteger proyectos o informes realizados por instituciones públicas** que luego son solicitados aludiendo al derecho de acceso a información para terminar siendo presentados con autoría de quien los solicitó.

“El segundo tema tiene que ver con la autoría. Nosotros generamos documentos, generamos masa crítica, generamos proyectos de nuestro propio desarrollo y es público. Y finalmente, la gente entra y los copia. En este sentido, la Ley debería proteger la información, dejando espacio para entregar resúmenes de la información que están pidiendo porque, en definitiva, nos pasa que entregamos un proyecto de 1.000 hojas y viene una empresa privada o pública, lo toma y lo copia y lo presenta. Entonces, ahí hay un derecho de autor que no está protegido”. (Funcionario Público)

Respecto a temáticas en las que debiese primar la reserva, sólo se plantea la necesaria **ponderación entre el acceso a información y el resguardo de la vida privada.**

“Creo que la información muy personal, que afecte derechos de terceros, finalmente, no sé, una ficha clínica, por ejemplo, de una persona en un hospital público pueda dársele un mal uso a esa información, el domicilio de la persona. Finalmente, el derecho a la privacidad de cada ciudadano también debe ser resguardado”. (Funcionario Público)

Propuestas de nuevos sujetos obligados de la Ley de Transparencia

- Los tres poderes del Estado.
- Empresas privadas en general, se propone ranking para empresas privadas que permita evaluarlas y compararlas, que incentive la adopción gradual de estándares de transparencia.
- Privados que reciben fondos públicos o cumplen una función pública: Conservador de Bienes Raíces; Cajas de Compensación; sectores productivos especialmente sensibles o de alto impacto social, como la industria extractiva y servicios relevantes para las comunidades: agua, electricidad, sanitarias, cable; sectores de salud y previsión social, Isapres y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP); sector de educación, colegios y universidades privadas; y fundaciones que manejan recursos públicos.
- Consejos Asesores.

Propuestas para definir límites al acceso a información

- Identificación de los solicitantes de información.
- Limitar la cantidad, temas y número de solicitudes de información por persona.
- Proteger derechos de autor de proyectos o informes realizados por instituciones públicas ante el derecho de acceso a información.
- Necesaria ponderación y resguardo de la vida privada ante el derecho de acceso a información.

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: características y alcances

Contexto

El Consejo para la Transparencia (CPLT) es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del consejo directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa

Facultades y tareas del CPLT

En el ámbito de la promoción, se plantea como tarea fundamental, masificar el uso de la Ley a través de la **difusión de los mecanismos del derecho de acceso a la información** a través de **redes sociales y medios de comunicación**.

“Hoy día, los jóvenes, es indiscutible que acceden mucho a la información a través de las redes sociales, se pueden hacer campañas a través de las redes sociales, o una aplicación que permita la difusión masiva de esto”. (Funcionario Universitario)

“Los medios públicos, las redes sociales, la prensa, es el único mecanismo que llega, la radio, que llega a la población. Si no tengo acceso a un computador, escucho la radio, esa sería la forma”. (Jubilado)

Por otro lado, se propone que el **CPLT actúe como un órgano articulador de instituciones que trabajen en red para difusión del DAI**, se plantea como un aliado en este proceso a las universidades.

“Ahí también está el rol por parte del Consejo para la Transparencia, vincular a estamentos, en este caso a Universidades, a trabajar de manera mancomunada para que la población acceda, por una parte, a un lugar donde sí va a poder tener esa información o por lo menos tener una noción de cómo es el proceso... Que (la universidad) sea un puente colaborativo entre el Consejo y la comunidad.” (Funcionario Universitario)

En el ámbito de la garantía del DAI, se plantea que el Consejo busque fórmulas para que los organismos públicos entreguen información más funcional, pensando en la utilidad para el ciudadano común. Para esto, se propone que el Consejo establezca **estándares y formatos para la publicidad y entrega de información** que le permita ser más clara, sencilla y comprensible, pues, los beneficios que entrega el acceso a la información, son posibles si es que la ciudadanía entiende y utiliza la información.

“Hay que buscar la forma en que el Consejo para la Transparencia exija la entrega de información clara al ciudadano común, con ciertos estándares, pues para un vecino cualquiera, que no tiene mucho manejo, pero que quiere participar en algún proyecto social, sería una maravilla que pueda acceder a esa información”. (Jubilado)

“El Consejo debiese incidir en que los organismos públicos sean más claros para responder las solicitudes de información y no con un lenguaje evasivo, jurídico, que no va al punto y no está al nivel de la consulta de los usuarios”. (Funcionario Público)

Se propone que los **fallos del Consejo sean inapelables**, es decir, que sea la última instancia en cuanto a resoluciones sobre acceso a la información pública.

“Las resoluciones que emite el Consejo debiesen ser fallos de última instancia, porque no pueden estar siendo objeto de reclamos de ilegalidad, porque se genera un proceso judicial, en el que el ciudadano común y corriente ve frustrada su situación, porque no puede continuar”. (Representante Organización de Comunidades Indígenas)

“Pensando en el usuario, las resoluciones del Consejo no se debiesen judicializar”. (Funcionario Público)

Se plantea que el CPLT debería exigir a los organismos un **plazo determinado para entrega de información luego de un fallo del propio Consejo** o de una Corte, y **enfaticar su facultad sancionatoria**.

“Luego de un recurso de ilegalidad interpuesto en la Corte contra un fallo del Consejo, en el que decía que nos debían entregar la información, en donde la Corte rechazó el recurso, ordenando la entrega de la información, el Consejo demoró mucho tiempo, unos tres o cuatro meses, en que esa información recién llegara, entonces en ese punto, la efectividad del Consejo para la Transparencia de exigirle al organismo público de que entregue esa información es demasiado lento...el Consejo debiese exigir un plazo para la entrega de información una vez emitido el fallo”. (Representante Organización de Comunidades Indígenas)

“No sé qué poder de sancionar tiene, pero que aplique sanciones es fundamental para mejorar el sistema”. (Jubilado)

Se constata la necesidad de que el **CPLT informe a los usuarios respecto los pasos a seguir en los trámites ante la Corte de Apelaciones**, de manera que puedan hacer efectivo el derecho de acceso a la información durante las diferentes etapas.

“(Cuando hay que ir a la) Corte de Apelaciones, a hacer un recurso de protección para que ejerzas tu derecho de ciudadano a obtener esa información, lamentablemente esa etapa, no es realmente informada por el Consejo para la Transparencia, no se sabe si el recurso de amparo hay que hacerlo con un abogado, sin un abogado, no dice nada, yo he ido a la Corte de Apelaciones, y me dicen: “No, hay que hacer un escrito no más” después he preguntado a ustedes, lo he enviado a través de correo electrónico: “No, no hace falta abogado”. He llamado a la mesa de ayuda, a la

mala mesa de ayuda que tienen ustedes en el Consejo para la Transparencia en Santiago: “No, tiene que ser con abogado”. Entonces, no hay información”. (Dirigente social)

A diferencia de lo anterior, los participantes piensan que el **CPLT no debería ser el órgano garante de Protección de Datos Personales**, porque podría distraerlo de su función principal de velar por la transparencia. Para esa tarea, se plantea a alguna institución especializada,

“Si es una carga muy grande de trabajo y va a hacer que pierda el rumbo de lo principal (que es la transparencia), sería ideal generar otra instancia especializada para ver esa parte, así el Consejo no se ‘revienta’ con tanta tarea” (Jubilado).

“Estoy de acuerdo en que existan dos mecanismos separados para protección de datos y transparencia, porque cada institución sería especializada y respondería más rápido: ‘pastelero a sus pasteles’”. (Funcionario Público)

Se establece que las **Leyes de Lobby y Probidad**, tratan temas afines a la transparencia, por lo que los participantes piensan que el Consejo pudiese hacerse cargo de ellas.

“Sería interesante que el Consejo lo manejara, ya que se maneja en todo ese ámbito de la información y de las consultas ciudadanas. Creo que sería bueno porque la gente tendría acceso a la información y podría ejercer un control directo a las autoridades”. (Jubilado)

“Una sola institución debería reglar Transparencia, Lobby, Probidad, porque son materias que están entrelazadas unas con otras, es ilógico que existan instituciones separadas para regular esto... podría ser una institución con subdivisiones”. (Funcionaria Pública)

Presencia Regional del CPLT

Como una manera eficaz de viabilizar la garantía del derecho de acceso a información y de vincularse y sintonizar con las distintas realidades regionales, se menciona la necesidad **que el Consejo tenga presencia regional**.

“El Consejo debiese acercarse más a la comunidad, estar más en terreno y no ser tan del ciberespacio, participar a través de instancias más didácticas, cercanas y acordes a la realidad regional, porque no todo el país tiene la misma realidad, para que la gente se sienta identificada y considerada”. (Funcionario Público)

“El Consejo para la Transparencia en las regiones podría precisamente generar un trabajo articulado con los municipios, de manera más directa, y con la sociedad civil, de manera de acercar esta brecha (...) entonces, una presencia descentralizada del Consejo permitiría precisamente articular, ir a las comunidades rurales, por ejemplo, recibir consultas, canalizar todos estos temas de cómo se responde de forma más clara, todas las inquietudes que aquí se han manifestado”. (Representante Sociedad Civil)

Específicamente, se señala que el mecanismo para que el Consejo tenga presencia regional, es través de **oficinas regionales**.

“El hecho de incorporar al Consejo con oficinas o dependencias en todas las regiones tiene que ver con hacer realidad un principio que no ha estado a la altura, que es el de la descentralización del Estado”. (Funcionario Público)

*“Que hubiera una persona responsable en cada región del Consejo para la Transparencia, por lo menos un funcionario, para que el ciudadano común, que no tiene acceso a internet, pueda reclamar a esta persona, y después esta persona la deriva a Santiago, porque ese es el problema que hay en el Consejo para la Transparencia, todo está centralizado”.
(Representante Sociedad Civil)*

Composición del Consejo Directivo

Existen algunas opiniones de que el CPLT no es autónomo, porque se considera que la forma en que se realiza actualmente la designación de los Consejeros los pone en una situación de dependencia de las fuerzas políticas del momento.

“Me gustaría que el Consejo para la Transparencia fuera autónomo, porque el hecho de que te designe el Senado o el Presidente de la República hace que tengas un cierto vínculo político con el Presidente o con el Senado, entonces eso no te hace autónomo, si no que te hace dependiente del partido político que estuviera en ese momento.” (Representante Sociedad Civil)

Para revertir esa situación, se plantea que los Consejeros concursen al cargo a través del sistema de alta dirección pública y que sean evaluados anualmente.

“A parte de postular por Alta Dirección, los Consejeros también deberían ser evaluados anualmente, pero por la sociedad.” (Representante Sociedad Civil)

Adicionalmente, se requiere un **Consejero que represente los intereses de la ciudadanía.**

“Que haya quizá participación ciudadana institucionalizada a través de que, por ejemplo, uno de los Consejeros sea un ciudadano común y corriente.” (Funcionario Público)

Rango Legal del CPLT

Existe disenso respecto de la necesidad de **reconocer constitucionalmente** al DAI. Algunas personas sostienen que sí debería ser consagrado constitucionalmente, pero otras sostienen que ello no es necesario.

“Yo creo que sería importante garantizar ese derecho a la información a la ciudadanía a través de un reconocimiento constitucional. A través de la Constitución.” (Representante de Sociedad Civil)

“¿Cómo democratizamos eso? Es un desafío, y creo que hacerlo constitucionalmente y establecer garantías para eso, es necesario.” (Representante Sociedad Civil)

Propuestas de características y alcances para el Consejo para la Transparencia

- Mejorar la difusión de los mecanismos DAI.

- Articulador de trabajo en red con instituciones para facilitar el DAI a la población.
- Establecer estándares y formatos de publicidad-entrega de información.
- Enfatizar facultad sancionatoria.
- Que sus fallos sean inapelables.
- Exigir entrega de información en un plazo determinado, luego de confirmarse un fallo a favor en Tribunal o Corte de Apelaciones.
- Informar a los usuarios todos los pasos a seguir y requisitos incluyendo los trámites ante Tribunales o Corte de Apelaciones.
- Que el CPLT no se haga cargo de Protección de Datos Personales.
- Que el CPLT se haga cargo de la Ley de Lobby y Probidad, pues son temas afines a la Transparencia.
- Presencia regional del Consejo, con oficinas regionales o persona encargada por región.

Composición del Consejo Directivo

- Consejeros deberían concursar al cargo a través del Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que uno de los Consejeros sea representante de la ciudadanía.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa

Beneficios del DAI

Se considera que el **DAI es un beneficio en sí mismo, al ser un derecho.**

*“Para mí, el derecho al acceso a la información es un derecho humano y fundamental.”
(Funcionario Público)*

“La regla general es clara y es que los ciudadanos tienen derecho al acceso a la información, por la sencilla razón que el Estado es suyo” (Funcionario Público).

“Me parece que la transparencia como un principio básico del Estado, como valor, es importantísima, pero todavía estoy en la duda de cómo se cristalizan los beneficios”. (Autoridad Pública)

En términos concretos, se considera que el **DAI sirve y actúa como derecho llave**, ya que democratiza el acceso a derechos y permite exigirlos.

“En mi caso, con transparencia en el sistema hemos tenido acceso a la información que hemos necesitado.” (Dirigente social)

Se señala, además, que la transparencia permite ejercer el **control social de los gastos públicos**, así como conocer los **resultados de políticas públicas**.

“Los beneficios son diversos, poder acceder efectivamente a información, para saber cómo se están gastando, por ejemplo, dineros públicos, cuáles son las políticas, cuáles son los resultados de cuál o tal política pública que pueda estar desarrollando el Estado.” (Funcionario Público)

Finalmente, se considera también que el acceso a información pública ha mejorado la **gestión interna** de las instituciones.

“El beneficio que tiene, es que ha mejorado dentro de la institución la gestión pública, porque la solicitud de información pública por parte de la ciudadanía nos ha generado darnos cuenta de la forma en que realizábamos nuestra gestión pública, y el otorgar información ha generado, a su vez, que podamos mejorar determinados procedimientos dentro de nuestra propia institución para efectos de dar a cumplir con mejor eficacia y eficiencia.” (Funcionario Público)

“A los mismos estamentos les permite poder mejorar en sus procesos, buscando esta mejora continua, les permite a las organizaciones mejorar.” (Funcionario Universitario)

Dificultades del DAI

Se percibe como un costo importante para las instituciones públicas la cantidad de **recursos que deben destinar a responder solicitudes de información**, lo que implica distracción de sus funciones normales.

“Transparencia de repente para algunas instituciones es un costo enorme en términos de la cantidad de horas que tenemos que destinar en nuestros funcionarios, que son escasos para destinarlos a atender las consultas de terceros.” (Autoridad Universitaria)

“En un municipio pequeño como el nuestro, esta Ley no vino acompañada de un presupuesto, ni de una persona, ni de inyectarle recursos, sino vino a un tema de generarnos una carga más”.
(Funcionaria Municipal)

Se menciona que es necesario **difundir el derecho de acceso a información pública, acercándolo a población vulnerable** (adultos mayores, personas que no tienen acceso a internet y/o no están familiarizados con las tecnologías de la información, personas de menores niveles socioeconómicos), puesto que el **DAI es un derecho que se ha elitizado**, que no llega a todas las personas que lo necesitan y que podrían utilizarlo.

“Es con la sociedad, con los adultos, con la sociedad civil en general con quien hay que trabajar, y creo que uno de los puntos más importantes es empoderar a la gente más vulnerable, a la población más vulnerable, quienes siempre se ven expuestos a algún tipo de abuso por parte del sistema, ya sea público o sea privado, entonces por ahí creo que hay que partir, una persona con

más preparación, siempre va a tener mayores accesos, o va a poder exigir más aún sus derechos, la persona vulnerable no.” (Funcionaria Universitaria)

“Hay que acercar un poquito esa brecha que existe en términos de capital cultural y capital social, como bien se ha dicho acá, son las personas con mayor capital cultural y social quienes tienen acceso a la herramienta y la usan.” (Representante Sociedad Civil)

Para resolver la falta de información respecto del DAI, se propone una **estrategia de difusión que involucre a las OIRS de las instituciones públicas** en general y de las municipalidades en particular.

“¿Por qué cada Servicio no hace lo mismo? Un trabajo adicional de educación a sus usuarios, en un vínculo entre la OIRS más el funcionario que maneja el tema de transparencia en la institución, convocan a la comunidad, usuarios del área y le dicen en qué consiste, entonces, cada servicio haciendo esa triangulación como bien decía, en los distintos servicios, en las municipalidades también, podríamos llegar a una mejor difusión.” (Jubilado)

Se considera necesario hacer **capacitaciones para facilitar el ejercicio del DAI**, para ello se recomienda **focalizar el trabajo con organizaciones sociales**. Se menciona específicamente a los **Consejos Consultivos de la Sociedad Civil**, con los cuales se podría comenzar a realizar difusión y capacitación, de manera que les sea de utilidad para sus labores de Consejeros y hagan llegar esa información a sus respectivas organizaciones.

“Cada Servicio Público también tiene Consejo Consultivo, y también tiene organizaciones, pero sobre todo Consejos Consultivos, y debiéramos empezar por ellos, porque de verdad ellos son los principales protagonistas (...) ustedes podrían hacerlo con las organizaciones directamente, pedir el listado a los Servicios Públicos, e ir un poco más allá, o sea más a las bases.” (Autoridad Pública)

También se sugiere **capacitar a juntas de vecinos y organizaciones sindicales**.

“Hay que empezar por las bases, las juntas de vecinos, no sé, los centros de madre, las organizaciones comunitarias que hay dentro de los pueblos. Por ejemplo nosotros, allá están llegando los cursos de computación básica, y van a poder también acceder a esta información en algún momento.” (Funcionaria Municipal)

“Se capacita a los funcionarios públicos, pero no necesariamente a la sociedad civil, entonces los instrumentos no benefician a la sociedad civil.” (Representante de Organización de Mujeres)

Se considera que hay **barreras que se profundizan para personas o comunidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios**, quienes además de las dificultades antes mencionadas, tienen prácticas, tradiciones y lenguas distintas a las de la mayoría de la población.

“La Ley de Transparencia debiese adecuarse a los pueblos originarios, en la lengua, en las tradiciones, porque el ciudadano indígena de edad no sabe usarlo (...) debería el Consejo para la Transparencia darle un cierto espacio a las comunidades indígenas para que ellos también puedan

usar la Ley de Transparencia, pero de acuerdo a sus tradiciones, y de acuerdo a su lengua.”
(Ciudadano)

“Llevar adelante un proceso derivado de un recurso de ilegalidad, una organización social lo puede hacer, pero un poblador, un ciudadano común, un indígena, es muy difícil, no lo puede hacer, porque está en desigualdad de condiciones, en este caso el acceso a la información no se cumple”
(Representante Organización de Comunidades Indígenas).

Para potenciales usuarios de sectores vulnerables, **se considera que existen brechas en el uso de tecnologías de la información**, como por ejemplo, adultos mayores, para quienes se propone avanzar en **alfabetización digital e informática** para que puedan acceder al mecanismo DAI online.

“Muchas veces ingresar al Portal de Transparencia Activa de alguna institución es complejo, no porque el acceder sea complejo, si no que el ver esa plataforma con un montón de términos muchas veces que no son comprensibles a una persona que no está preparada, puede significar un problema”. (Funcionaria Universitaria)

“La cultura de la transparencia va a tener que ir asociada a una cultura informática para que la gente pueda acceder a estos métodos”. (Autoridad Pública)

Algunos participantes perciben que el uso de los mecanismos de acceso a la información **es utilizada por los usuarios, en ocasiones, como una forma de presionar a los Servicios Públicos, lo que se asocia a conflicto**, es decir, se recurriría a la Ley de Transparencia cuando se han agotado las instancias amigables.

“Lo usan como el poder que tienen en contra de las instituciones, es como: “Entonces, si ustedes no me pasan esta información yo voy a ir con la Ley de Transparencia” y termina siendo una pugna, cuando no debiera ser así, quizá debiesen haber también otros mecanismos para la relación.”
(Autoridad Pública)

Por ende para resolver esa y otras dificultades, se hace necesario un **acompañamiento que, por un lado, permita a los funcionarios la interpretación de qué es lo que se está solicitando**, pues se responde de manera literal a lo que se indica en las solicitudes, aunque muchas veces se sabe que los usuarios pueden necesitar otra cosa y no saben cómo pedirlo.

“Uno se ciñe netamente a responder lo que le preguntan, no pone ni más ni menos (...) entonces, depende de cómo pregunten, a veces sí cuesta interpretar lo que están preguntando”. (Funcionaria Municipal)

Ese **acompañamiento también serviría a quienes quieren hacer una solicitud de información**, se plantea que podría haber una persona que realice esa orientación en las instituciones públicas.

“Exigir un cargo específico para estos temas... y esa misma persona responda las dudas de la persona que quiera hacer las consultas, y así poder culturizar más a la persona.” (Funcionaria Universitaria).

“Tiene que haber un acompañamiento en este caso, de capacitación permanente, de llegar a las bases, quienes quieren que usen el sistema”. (Funcionaria Municipal)

“El funcionario debiera decir pero “qué es lo que realmente quiere usted consultar, cuál es su duda concreta”, y uno por experiencia debería ayudarlo para que la pregunta sea lo más concreta posible y la respuesta también sea acorde.” (Funcionaria Universitaria)

Otra dificultad con la que se encuentran los usuarios del DAI se da al momento de identificar qué pueden solicitar y qué no, por lo que un facilitador sería que en las páginas web de las diferentes instituciones públicas **se describa mejor el contenido de las publicaciones**, para que la gente sepa qué pedir y cómo pedirlo.

“La gente pide en base a lo que no sabe, porque no sabe qué puede pedir, qué cosas existen, con los títulos de los estudios tampoco se sabe qué hay adentro de eso, debiese ser como una biblioteca digital que te describe un poco más, qué tipo de archivos tiene adentro, y a la información se le podría sacar más provecho, a eso que se pagó con plata pública.” (Funcionario Público)

Se considera que la **información en las páginas web de las instituciones públicas es pobre o se encuentra desactualizada**, lo que dificulta el acceso a la información, las diferencias entre la información que se publica en las páginas web de las diferentes instituciones se convierte en una barrera.

“El problema es que hay información en los sitios web que es muy antigua y tiene que actualizarse... hay webs que son muy buenas, pero hay otras que son muy pobres.” (Jubilado)

Incluso para usuarios que conocen el derecho, se complejiza el acceder a la información que se publica en las **páginas web** de las instituciones públicas, por lo que **se necesita una estandarización de la información entre instituciones**.

“Algunos municipios no siempre transparentan toda la información de sus actos, sus páginas web son muy malas, debería estandarizarse el nivel de información” (Representante Organización de Comunidades Indígenas).

Al respecto, se propone tener **dos plataformas: una técnica, como la actual plataforma de TA y otra más amigable**.

“Quizá sería conveniente trabajar con dos plataformas en transparencia activa, por ejemplo, una que sea más técnica, con el lenguaje actual y con la presentación actual, con lo que uno ya está acostumbrado a trabajar y a subir mensualmente, y otra con aquella información que es más necesaria comúnmente, y con un lenguaje más amigable, quizá con una plataforma más amigable, y más simple de acceder, a pesar de que la política siempre es una presentación sencilla y fácil, para que la persona que no está tan familiarizada con un computador o con un portal de transparencia activa, pueda acceder a la información de manera sencilla.” (Funcionaria Universitaria)

También se menciona la necesidad de incorporar **lenguaje claro**, simplificando la información, pues se le considera muy técnica. Esto, eso sí, sin disminuir su calidad, para que la sociedad civil pueda entenderla y utilizarla.

“La información que se entrega a veces es muy técnica, hemos asistido al lanzamiento de dos estudios de los recursos hídricos de la región y yo no los entiendo, es muy técnico, puede que sea muy completo y había mucha sociedad civil, pero no se entiende, es muy tecnificada, entonces, en la lógica de la transparencia, hay que simplificar, no bajar la calidad, pero que se entienda con ayuda de un glosario o algo.” (Dirigenta de Organización de Mujeres)

“Por favor, que sea en idioma chileno, no en idioma jurídico ni técnico, porque te colocan artículo tanto, del versículo tanto, te ponen montones de leyes que uno no entiende”. (Dirigente social)

Por otra parte, se identifica falta de liderazgo por parte de las autoridades y jefaturas en temas de transparencia, la que es necesaria para impregnar a toda la organización, por ello sería relevante **fomentar liderazgo en transparencia con las autoridades**, para ello es necesario que conozcan y promuevan temas de transparencia en sus respectivas instituciones y que los **funcionarios se acrediten en temas de transparencia**.

“Es importante que a las autoridades nuevas se les haga inducción sobre el tema de transparencia, porque muchas veces no conocen estos temas, y también es importante que a nivel de las instituciones se acrediten en transparencia, porque muchas veces no pasa esto, no conocen los temas.” (Autoridad Universitaria)

Por otra parte, en el ámbito de los funcionarios se visualiza que existe **descoordinación y falta de colaboración entre unidades y departamentos** dentro de las instituciones, lo que genera problemas.

“Se compartimentalizan las funciones y hay rivalidades internas, entonces, no se ven necesariamente como parte de la misma cosa, no cooperan ni comparten información, lo que lo haría más eficiente y mejor.” (Funcionario Público)

Ante esto, se observa como necesario que las instituciones públicas tengan la obligación de generar una **Unidad o encargados de Transparencia por Ley**.

“Sería importante también que los Servicios Públicos tuviesen las Unidades de Transparencia reguladas por Ley, que los Servicios Públicos estuvieran obligados a tener su Unidad de Transparencia para dedicarse exclusivamente a la función de dar cumplimiento.” (Funcionaria Universitaria)

Se comenta que existe un marcado **centralismo al responder solicitudes de acceso en algunas instituciones públicas**, puesto que en regiones, se ha establecido como conducto regular que las solicitudes recibidas sean derivadas al nivel central para su respuesta, lo que dificulta la relación de los funcionarios de regiones con las personas que piden información.

“Cuando uno entrega la información, porque la persona ingresa una solicitud de información por el conducto regular, esto llega a la Unidad Central y después ellos le responden, y no vuelve a nosotros. Yo no sé cómo se hace en otras instituciones, pero quizá sería una buena práctica que pasara por la Dirección Regional, y nosotros mismos poder entregarles la información, de tal manera de que esta información quizá media agreste para el consumidor, o para el ciudadano, pueda ser traducida o facilitada.” (Autoridad Pública)

“(Para) uno como funcionario público, igual es incómodo, porque yo también debo pasar toda la información a nivel central y ellos responden, y a veces la respuesta que le llega al ciudadano no es la que uno le hubiese dado, entonces, el ciudadano llega donde uno, que es la cara de la institución en la región, y dice “oiga, me respondieron esto” y uno... ni siquiera el nivel central nos informa a nosotros “oye, vamos a responder esto”, no existe una coordinación (...) a veces llevar todo al nivel central, burocratiza más.” (Funcionario Público)

Para la ciudadanía, el **plazo de entrega de información es considerado extenso** ya que no se cumple con la entrega de información de forma oportuna.

“El tiempo que pasa para la entrega de información, 20 días más 10 de prórroga, es demasiado largo, y cuando llega la información, ya deja de ser útil, por tanto, los tiempos deben ser menores. Además, la mayoría de las veces los organismos tienen a la mano esa información.”
(Representante Organización de Comunidades Indígenas)

Propuestas para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

- Implementar una estrategia de difusión que involucre a las OIRS de instituciones públicas, focalizada hacia población vulnerable y organizaciones sociales: Consejos Consultivos de la Sociedad Civil, Juntas de Vecinos, organizaciones sindicales.
- Es necesario considerar alfabetización digital e informática para resolver brechas en el uso de tecnologías de información en el acceso al DAI.
- Implementar acompañamiento en el proceso de solicitudes de acceso a información.
- Describir mejor y estandarizar el contenido de las publicaciones en las páginas web entre las diferentes instituciones.
- Fomentar el uso de lenguaje claro.
- Fomentar liderazgo en transparencia con autoridades.
- Acreditación en transparencia para funcionarios.
- Obligación de las instituciones de tener una unidad o encargados de transparencia por ley.
- Descentralizar las respuestas a solicitudes de acceso a información.
- Disminuir el plazo de entrega de información.

Tema 5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándose – inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible– como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa

Mecanismos para prevenir la corrupción

Se destaca que la corrupción es un tema transversal que afecta a la sociedad chilena y se manifiesta que la primera medida que contribuiría a combatir casos de corrupción sería la **igualdad ante la ley, es decir, que no existan privilegios.**

“El primer tema es la igualdad ante la ley, que no existan privilegios, por tener un cargo de autoridad, que muchas veces se da a todo nivel” (Funcionario Público).

Se plantea que la corrupción está interiorizada en algunas organizaciones, en el comportamiento que se tolera, por lo que **es necesario un cambio en la cultura organizacional** de las mismas, para lo que contribuiría de manera relevante la **educación y formación de las personas.**

“Se necesita un cambio cultural en el ciudadano.” (Funcionario Público)

“La corrupción se produce a raíz de comportamientos organizacionales, hay una cultura organizacional orientada a la corrupción, y eso se puede revertir a mediano y a futuro plazo con educación y formación” (Funcionario Público)

Se sostiene que la ciudadanía está más empoderada, por lo que **es necesario educarla en los procedimientos o acciones a seguir** cuando se observa una práctica reñida con el bien público.

“Se debe educar al ciudadano de manera didáctica, para que cuando sean víctimas o testigos puedan denunciarlo.” (Funcionaria Pública)

Los participantes señalan que las instituciones encargadas de investigar casos de corrupción en instituciones públicas, en ocasiones lo dejan archivado, por lo que se considera **que se hace caso omiso a las denuncias realizadas por la ciudadanía.**

“Yo conozco situaciones donde se emite el informe y queda ahí en el escritorio (...) se debiese emitir el documento, y de ahí sanción.” (Funcionario Municipal)

Se considera que debieran existir **organismos autónomos que fiscalicen permanentemente a los servicios públicos,** porque si las condiciones estructurales lo permiten, se darán este tipo de prácticas.

“Imagínese un funcionario grado 10 con un sueldo de un 1,8 millones tiene a su cargo un contrato de 1.000 millones, sin duda, qué duda que va a estar expuesto a ciertas actuaciones que se pudiesen considerar como corrupción.” (Funcionario Público)

“Se debe mejorar la estructura interna de situación de los funcionarios públicos, y por otro, tener entes autónomos con verdaderas facultades de fiscalización que permitan verificar que los contratos o en general que las políticas públicas no estén afecta a los dilemas público- privado.” (Funcionario Público)

Se hace un diagnóstico respecto a la falta de credibilidad del sistema público, que apunta a debilidades institucionales percibidas por la ciudadanía. Ante ello se considera necesario que existan **sanciones acordes a los hechos de corrupción**, pues si bien existe la percepción de que la transparencia ha ayudado, se percibe también que no se ha llegado a transparentar, por ejemplo, lo que sucede en Tribunales, donde existe la percepción de que hay opacidad. Se considera que hay impunidad, pues quienes tienen poder logran esquivar el castigo, lo que hace que se genere falta de credibilidad en cuanto a que el control social logre efectivamente prevenir corrupción.

“Siento que un obstáculo importante es la falta de credibilidad en relación a hechos puntuales (...) un tema muy puntual, es en la reforma procesal los acuerdos que se llegan en el Tribunal de Garantía sin pasar al tribunal Oral, la persona cuestionada se pone de acuerdo, coloca una cifra, y hasta aquí llegamos con el tema, no pierde sus atribuciones y continúa ejerciendo, entonces, siento que hay debilidades institucionales.” (Funcionario Público)

Es importante **asegurar la protección a potenciales denunciantes de hechos corrupción**, así como hacer un **seguimiento de la respectiva situación**, de manera que los sucesos queden en evidencia para la comunidad.

“Se debe fortalecer la protección del denunciante, porque siempre hay represalias, el CPLT o cualquier entidad que tenga responsabilidad debe buscar un reglamento o un estatuto para protegerlo, debe ser anónimo y debe ser acompañado, que exista un apoyo jurídico.” (Representante Sociedad Civil)

Regulación del sector público-privado

Los entrevistados perciben diferencias en cuanto a estándares de transparencia y control entre el sector público y privado que no contribuyen a prevenir la corrupción, sino que ahondan inequidades. Pese a ello, ante esas diferencias, no se restringe la entrega de fondos públicos a instituciones privadas, por lo que **deberían establecerse estándares de transparencia y control en sector privado, limitando la entrega de fondos públicos cuando no se cumplan.**

“El problema que se tiene a nivel universitario es que las entidades privadas no tienen ningún control, ninguna transparencia, donde no hay sistemas de control, pueden hacer lo que quieren, contratan a quien quieren, recibiendo fondos públicos. (...) es en esas instituciones donde se cruzan intereses con inmobiliarias, existen informes de auditoría que avalan tal, y esto debe hacerse transparente. Y se le entregan dineros públicos.” (Funcionaria Universitaria)

Para evitar estas situaciones, se plantea que deberían aplicarse **marcos normativos** que permitan desarrollar la **responsabilidad social de empresas privadas**.

“Desarrollo a través de normas jurídicas legislativas que propendan a que se desarrolle efectivamente la responsabilidad social en las industrias y empresas en el sector privado.”
(Funcionario Público)

Además estos marcos normativos ayudarían a prevenir conflictos de interés que se originen entre el sector privado y el sector público.

“Está vinculado con el conflicto de intereses, por lo que se deben normar los vínculos del sector privado con los del sector público, de manera de tener por finalidad el interés público, y ahí está el dilema.” (Funcionario Público)

Existe acuerdo en que **debe normarse la corrupción entre privados**, por ejemplo, para la colusión.

“El caso que tenemos presente es la colusión, con la única finalidad de acrecentar sus ganancias, el afán de lucrar, dañando sin duda al ciudadano, aquí no se puede olvidar que el ciudadano es el sujeto de preocupación del Estado.” (Funcionario Público)

Para prevenir, entonces, que exista corrupción entre privados, se propone la **creación de un registro de empresas que hayan cometido algún delito**, de manera de evitar que el sector público se vincule con ellas.

“Debe existir un registro público de empresas que hayan cometido corrupción entre privados, para cuando existan licitaciones, el servicio público pueda revisarlo para no poder trabajar con ellas.”
(Funcionaria Pública)

Además, es necesario establecer **responsabilidad civil de quienes cometen faltas**.

“Falta incluir lo que es la responsabilidad civil, porque se está apuntando sólo lo que es la responsabilidad penal.” (Funcionario Público)

Ley de Lobby

Se valora positivamente la Ley del Lobby, porque permite superar inequidades de las personas al momento de solicitar audiencias ante el sistema público.

“El sólo hecho que exista, es un avance, pero lo relevante es el principio de la igualdad ante la Ley, para cualquier ámbito.” (Funcionario Público)

Sin embargo para los funcionarios públicos la Ley del Lobby se visualiza como una carga de trabajo más, lo que desincentiva que quieran capacitarse para utilizarla.

“No todos están dispuestos a capacitarse en Lobby, por ejemplo porque el que se capacita, es ancla para hacer todas las solicitudes de Lobby.” (Funcionario, Oficina Parlamentaria)

Los entrevistados comentaron que es necesario superar las **dificultades asociadas a la implementación de la Ley de Lobby**, destacando que existe burocratización y una instrumentalización por parte de las autoridades para dilatar procesos o filtrar interlocutores, lo que daña la confianza en la probidad del sistema público, que debiera propender a integrar la lobby con la participación ciudadana y la transparencia.

“Hemos visto que la institucionalidad, la autoridad, ha hecho un abuso, porque no todo requiere pasar por Lobby para entrevistarse con la autoridad, pero la mayoría de las instituciones todo lo pasan así (...) siento que ha sido un abuso, para deshacerse o no hacerse cargo de temas de la sociedad civil y cuando hablas de gobernanza, de horizontalizar la manera de hacer las cosas, esto lo que hace es verticalizarla aún más.” (Representante Organización de Mujeres)

“Muchas veces está la instrumentalización de la Ley de Lobby, a veces con una mala intención, cuando la autoridad no quiere conversar con alguien, lo que hace es burocratizar el proceso, “ah que entre por Ley de Lobby y ahí lo tengo” y no se atiende en forma inmediata, pero también hay otra mirada, hay funcionarios municipales que son nuevos y ellos para cualquier cosa leen la Ley de Lobby, son los diez mandamientos.” (Funcionario, Oficina Parlamentaria)

Se considera necesario **profundizar la información que se pone a disposición con la Ley de Lobby**, para que se informe no sólo de la realización de la audiencia, sino también de su contenido.

“Debiese ser exigida el acta de la audiencia, es importante para saber de qué versa la audiencia, la que debiese ser firmada y ser ingresada al portal del Lobby.” (Funcionaria Pública)

Respecto de la **plataforma**, se señala que no es muy accesible para la ciudadanía, ya que muchas veces les cuesta lograr pedir una audiencia, por lo que se propone **mejorarla con plantillas específicas que faciliten el proceso**. Además, se afirma que para muchos usuarios resulta complejo utilizar la Ley de Lobby, por lo que deben ser apoyados por funcionarios que manejan el tema, lo que genera relaciones de dependencia, por tanto, se hace **necesario difundir mejor y capacitar para el uso del sistema**.

“Se debiese contar con plantillas para materias específicas, que ayuden a los ciudadanos, para que la gente no “rebote” por temas de formas.” (Autoridad Universitaria)

“Y además, tenemos que apoyar, porque creemos que es un derecho de la gente para que pidan, por ejemplo, una entrevista por la Ley del Lobby, la misma secretaria se la hace, le ayuda, entra, ingresa, es como el circo pobre. Entonces, tú no vas empoderando a la gente en sus derechos, así que yo creo que esto debe complementarse con estrategias mucho más globales.” (Autoridad Pública)

Al igual que lo que sucede con la Ley de Transparencia, se percibe que la Ley de Lobby es utilizada por un grupo específico, una elite, que aprovecha los mecanismos que ésta le entrega, sin haberse logrado aún llegar a organizaciones sociales de base, ni desarrollar todo el potencial que tiene la Ley con este tipo de organizaciones. Para hacer frente a ello, se sugiere **realizar estudios sobre su uso para planificar estrategias de capacitación** en base a la información obtenida.

“Sería bueno hacer un estudio de quiénes están ocupando la Ley de Transparencia y quiénes están ocupando la Ley del Lobby. Y no por fiscalizar ni por cuestionar, sino para que tenga el impacto ante... ¿la ocupa la Juntas de Vecinos, la ocupan las organizaciones sociales, la ocupan personas naturales u organizaciones, o personas jurídicas sin fines de lucro? Yo creo que es súper importante llegar ahí.” (Autoridad Regional)

Propuestas de Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción

Prevención de la corrupción

- Educación y formación anticorrupción para las personas.
- Fiscalización por parte de organismos autónomos.
- Establecer sanciones y penas acordes a los hechos de corrupción.
- Asegurar la protección de denunciantes de hechos corrupción.
- Estándares de transparencia y control en sector privado, restringiendo entrega de fondos públicos cuando no se cumplan.
- Es necesario un marco normativo que permita castigar corrupción entre privados.
- Creación de un registro de empresas que hayan cometido algún delito.
- Responsabilidad civil de quienes cometen faltas.

Modificaciones a la Ley de Lobby

- Profundizar la información que se pone a disposición en la plataforma (contenido)
- Mejorar la plataforma con plantillas específicas que faciliten el proceso.
- Realizar estudios sobre uso de la Ley y planificar estrategias de capacitación con la información obtenida.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa⁵

Política pública integral de transparencia

Se considera que actualmente es un problema que no exista una institución coordinadora de las políticas y normas afines a la transparencia, por lo que se plantea como necesario que **un solo órgano central las coordine**. De acuerdo a los participantes, ello ayudaría a aunar criterios y mecanismos, facilitándolos y agilizando la gestión y cumplimiento de las instituciones públicas.

⁵ Se realizó sólo una ronda para esta mesa ya que para la segunda solo hubo una persona interesada, a quién se entrevistó.

“Estos temas le suman ‘pega’ administrativa a los Servicios, porque a veces los requerimientos entran por el SIAC o por Transparencia y se dificulta la gestión por lo engorroso, lo que complica es que uno no sabe a quién dirigirse, Lobby lo maneja uno, el tema anticorrupción por otro lado y tienen que ir a los abogados, se hace muy complejo. Los Servicios deberían coordinarse y hacer más atractiva la metodología al usuario final, ha aumentado en eso, pero falta más cultura para que los usuarios puedan entender el proceso y también los funcionarios públicos.” (Funcionario, Oficina Parlamentaria).

“Yo creo que sería súper interesante que hubiese un órgano centralizado que pudiese ver la Ley de Transparencia, la Ley de Probidad y tenerlas bien articuladas.” (Autoridad Universitaria)

Si bien se plantea la necesidad de una institución coordinadora, **no hay consenso respecto de qué organismo debiese ser el coordinador**. Algunos sostienen que podría ser el Consejo para la Transparencia, pero otros piensan que el órgano que coordine debiera tener presencia regional. Se propone que una de las funciones que debiese tener la institución coordinadora sea la articulación de los diferentes servicios relacionados al sistema de transparencia en **una sola plataforma o canal único que reciba los diferentes requerimientos ciudadanos** y se distribuya los distintos mecanismos lo que corresponde a cada sistema específico (SIAC, Transparencia, etc.).

“Debiese ser el CPLT, que tiene el nombre, el apellido, la experiencia y quizás a través de un macrosoftware que articule los requerimientos, haga las derivaciones y recoja la información. El ciudadano no tiene por qué saber que Transparencia es una cosa, que el SIAC es otra cosa, el usuario no tiene que saber cómo opera todo el sistema para poder usarlo.” (Funcionario, Oficina Parlamentaria).

“Creo que es importante que alguien centralice, no sé si a través de ustedes (Consejo para la Transparencia) o algo más local, como la Gobernación y que desde ahí se derive, porque a veces no se sabe dónde preguntar. Más que centralizarlo, creo que debería estar regionalizado.” (Funcionario Público)

Los entrevistados consideran implícitamente que para lograr un sistema integral de transparencia, es necesaria la construcción de un **sistema de integridad en el sector público**, para ello se deben generar mecanismos claros, específicos y seguros para que las personas –tanto funcionarios públicos, como ciudadanos– puedan denunciar faltas, malas prácticas y actos de corrupción sin recibir apremios, amenazas, perder su empleo, verse violentados ellos o sus familias, en sus casas.

“Las cadenas de custodia de la información. Por mi trabajo me toca ver eso a diario, hay gente que quiere entregar información, pero desconfía de los canales para que resguarde identidad y no lo hace en estos lugares chicos porque hay parientes comprometidos, son conocidos, tienen miedo a que tomen represalias.” (Funcionario Público)

“Cuando aparece algo, se da cuenta de que mucha gente sabía y sabía mucho, pero nadie dijo nada.” (Funcionario Público)

Etapas de Políticas Públicas en las que debería incorporarse la Transparencia

Respecto de incorporar transparencia en las dimensiones de política pública, se considera que **el mayor énfasis debiese ser la publicidad de lo que se hace, dando cuenta de resultados** de manera directa, sin que necesariamente se requiera de solicitudes de información de los usuarios.

“Hace años trabajé en una consultora que se ganó un proyecto de Corfo, y contamos con un presupuesto alto, estuvimos 6 meses trabajando y quedó en nada, entonces, yo creo que efectivamente hay que enfocarse en los resultados de los programas que se realizan, nos gastamos 100 millones de pesos generando productos y no pasó nada, nada, nada... ¿Por qué no se usaron los productos? ¿Por qué no se implementó?...entonces uno piensa, 100 millones de pesos que se fueron a la basura.” (Funcionario Público)

“¿En qué se gasta el dinero y cuáles son los resultados, cómo impacta? Estamos gastando plata en campañas del SIDA, por ejemplo, pero ha aumentado 94% en los últimos 5 años, entonces ¿qué pasó? Y parece que no hay ninguna autocrítica de cómo se gasta la plata, se gasta no más, eso es importante, que la ciudadanía pueda conocer, al final, como dicen, es plata de todos la que está involucrada.” (Funcionario Público)

También se destaca la importancia de **gestionar el conocimiento** que se genera a partir de las políticas públicas, para ello se plantea como necesario, **difundir la información disponible en los servicios que se genera a partir de la implementación de políticas públicas**, tales como estudios, informes u otros documentos que se realizan, lo que permitiría su reutilización por parte de la comunidad, universidades, entre otros.

“No se sabe la oferta de información que tenemos, dentro del MOP hay un montón de estudios, cardex, fotos satelitales y esa información está en los estudios y muere dentro de los estudios, que se usaron para algo, pero quedó ahí y se podrían usar para muchas cosas más si existiera una oferta de la información y si se vinculara más con la universidad y los estudiantes, sacarle más partido a la información.” (Funcionario Público)

Propuestas para avanzar hacia una política de transparencia integral

Política Pública de Transparencia Integral

- Un solo órgano central que coordine el sistema integral de transparencia.
- Una sola plataforma, o canal único, que reciba los diferentes requerimientos ciudadanos y se distribuya a los distintos mecanismos del sistema.
- Sistema de integridad en el sector público.

Políticas públicas en las que se debería incorporar transparencia en su diseño

- Publicidad de lo que se hace y rendición de cuentas de resultados de programas y políticas públicas.

- Gestión del conocimiento generado por las políticas públicas, difundiendo estudios, informes u otros, para facilitar su reutilización con el fin de lograr bienestar social.

Resultados Encuesta Región de Arica

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas del taller participativo, a los asistentes se les aplicó una encuesta de percepción de la Política de Transparencia⁶ que fue respondida por 43 personas. Ésta, además, fue enviada a todos los invitados a participar del taller, pero que no pudieron asistir, obteniéndose 26 respuestas *online*, llegándose a un total de 69 casos.

Caracterización de los encuestados

- 37 personas (54%) señalan ser de género masculino, 28 femenino (41%), 2 no respondieron (3%), y una persona indicó la alternativa “otro” (2%).⁷
- El rango etario está compuesto por 25 personas (37%) de entre 40 y 49 años, 14 de entre 30 y 39 (21%), 14 en la categoría 60 años o más (21%), mientras que 11 (16%) está en el tramo de 50 a 59, y 3 (4%) tiene entre 18 y 29.⁸
- 53 son empleados del sector público (79%), 7 empleados del sector privado (10%), 2 trabajador independiente/cuenta propia (3%), 2 empleador con personas a su cargo (3%), 1 jubilado o pensionado (2%), 1 estudiante (1%) y 1 otro (2%).⁹
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 29 entrevistados tienen un Magíster o Doctorado (43%), 29 educación universitaria (43%), 6 Educación media científica/humanista o técnica (9%), 4 Educación superior técnico-profesional (6%).
- 68 encuestados son chilenos¹⁰ (100%) y de éstos, 17 indicaron pertenecer a algún pueblo originario (31%).

La encuesta aplicada cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas dimensiones se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen del análisis comparativo por perfil algunas variables como nacionalidad, empleador con personas a su cargo, desempleado o cesante, jubilado o pensionado y dueña(o) de casa, dado el bajo o nulo número de encuestados que presentó dichas características.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 80% de los encuestados de la región consideran que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado.

Se observa una leve diferencia por género, ya que 89% de las mujeres considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza al 81% de los hombres encuestados. Por otra parte y, respecto a los tramos etarios, las personas dentro del rango entre 18 y 29 años tienen una visión más positiva, donde el 100% (3 casos) considera que la

⁶ Ver Cuestionario de la Encuesta en Anexo 3.

⁷ 1 no contesta la pregunta.

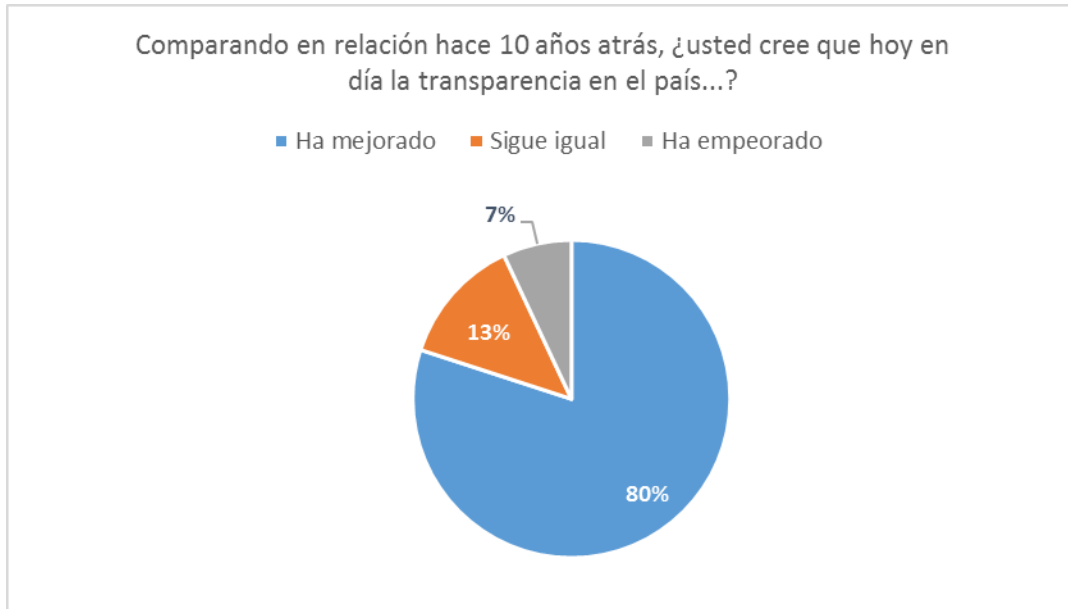
⁸ 2 no contestan la pregunta.

⁹ 2 no contestan la pregunta.

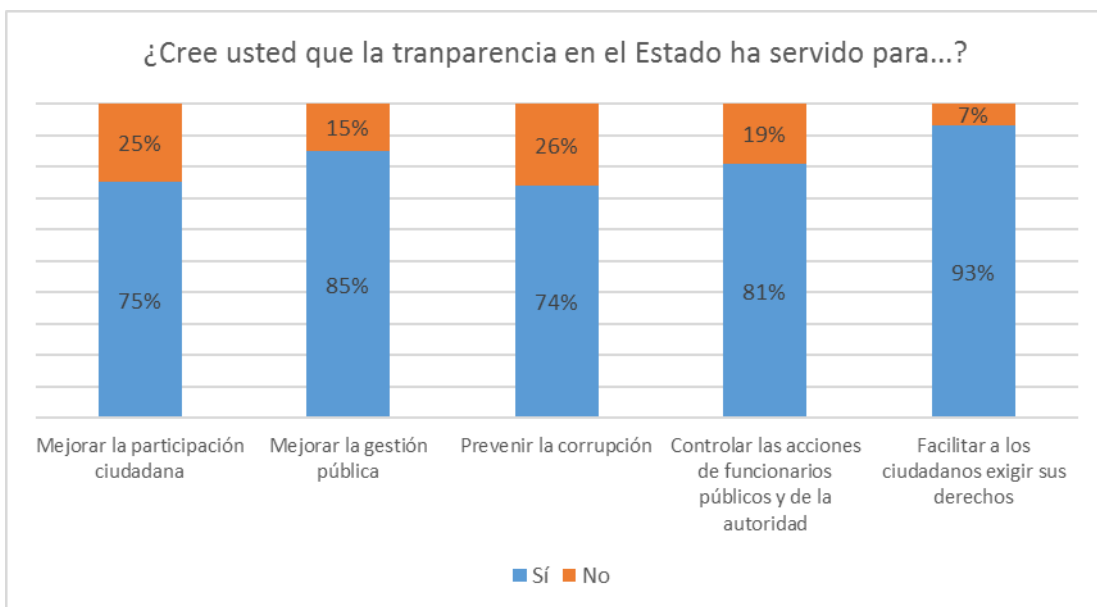
¹⁰ 1 no contesta la pregunta.

transparencia ha mejorado en el país, mientras que el 79% (53 casos) de los participantes que posee de 30 años en adelante, comparte esa afirmación.

En cuanto al nivel educacional, podemos ver que quienes tienen educación universitaria tienen una percepción de que la transparencia ha mejorado (86%) similar de quienes tienen educación media (83%). Por su parte, quienes tienen magíster tienen una visión levemente más negativa (79%).



De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que **la transparencia facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (93%)**, evidenciándose una similar valoración al DAI como “derecho llave” en hombres que en mujeres (92%).

Los empleados del sector público también consideran que la transparencia es útil para facilitar exigir sus derechos (91%) y en mayor medida los empleados del sector privado (100%) - 7 casos-. Los encuestados con Educación Media, y Educación Técnico Profesional son los segmentos que más utilidad asignan a la transparencia para facilitar otros derechos (100%), mientras que menor percepción de ello tienen quienes tienen educación universitaria (86%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	92%
		Hombre	93%
	Edad	18-29	100%
		30-39	100%
		40-49	92%
		50-59	73%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	100%
		Otros	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	86%
		Postgrado	97%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	94%	
	No	92%	

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (81%)**, se observa mayor percepción de utilidad en el género femenino (82% v/s 78% del género masculino), entre los empleados del sector privado (100%) -7 casos- y en el tramo etario de 18-29 años -3 casos-, junto con los 16 casos que señalan ser de un pueblo originario.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	82%
		Hombre	78%
	Edad	18-29	100%
		30-39	79%
		40-49	83%
		50-59	91%
		60 o más	71%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	100%
		Otros	83%
	Nivel educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	76%
		Postgrado	79%

	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%
		No	75%

También se percibe la utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la participación ciudadana (75%)**. Señalan esto en mayor medida los hombres (78% v/s 68% mujeres). Al igual que en el caso anterior, los empleados del sector privado tienen una evaluación significativamente mejor (100%) - 7 casos-, que los del sector público (70%) -37 casos-. Por su parte, quienes tienen enseñanza media son quienes asignan más utilidad a la transparencia para el mejoramiento de la participación ciudadana (80%), visión que se contrapone con la de aquellos con estudios universitarios, que sólo llegan al 69%, los que señalan pertenecer a un pueblo originario, también manifiestan una alta valoración (81%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	68%
		Hombre	78%
	Edad	18-29	78%
		30-39	68%
		40-49	78%
		50-59	68%
		60 o más	78%
	Ocupación	Empleado Público	70%
		Empleado Privado	100%
		Otros	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	80%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	69%
		Postgrado	79%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	81%	
	No	73%	

La contribución percibida del DAI sobre **la prevención de la corrupción (73%)**, es significativamente mayor entre mujeres que en hombres (82% v/s 70%) y en el grupo etario de 18 a 29 años. Al analizar según ocupación, se observa que tanto estudiantes como empleados privados, tienen una percepción positiva (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	82%
		Hombre	70%
	Edad	18-29	100%
		30-39	79%
		40-49	76%
		50-59	64%
		60 o más	71%
	Ocupación	Empleado Público	76%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	100%
		Otros	100%
Nivel educacional	Ed. Media	100%	
	Ed. Téc. Profesional	100%	

		Universitaria	66%
		Postgrado	76%
	Pertenece a pueblo originario	Sí	71%
		No	88%

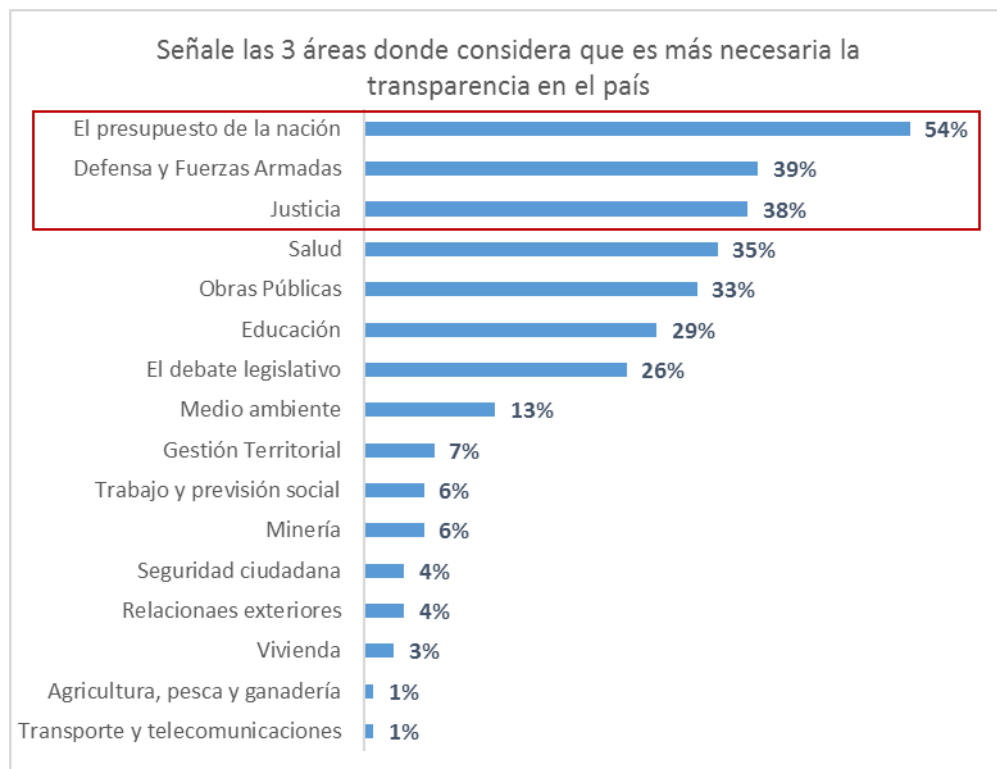
Por último, la percepción respecto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública, alcanza el 85%** y se presenta como el segundo ámbito más alto percibido por los entrevistados. En esta oportunidad, los hombres poseen una valoración más alta (92%) que las mujeres (82%). El grupo etario que va de los 18 a los 29 años (100%) – 3 casos-, evidencia una mejor percepción respecto del resto de los tramos de edad evaluados. Por otra parte, cabe destacar que los estudiantes tienen una mejor percepción (100%) que los empleados del sector privado (85%) y que empleados del sector público (82%).

En los niveles de educación media y técnico profesional la percepción respecto a que la transparencia ha servido para mejorar la gestión pública es la más alta (100% en cada uno), mientras que el menor se encuentra en el nivel universitario (79%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	82%
		Hombre	92%
	Edad	18-29	100%
		30-39	93%
		40-49	83%
		50-59	82%
		60 o más	79%
	Ocupación	Empleado Público	82%
		Empleado Privado	85%
		Estudiante	100%
		Otros	84%
	Nivel educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	79%
Postgrado		86%	
Pertenece a pueblo originario	Sí	94%	
	No	82%	

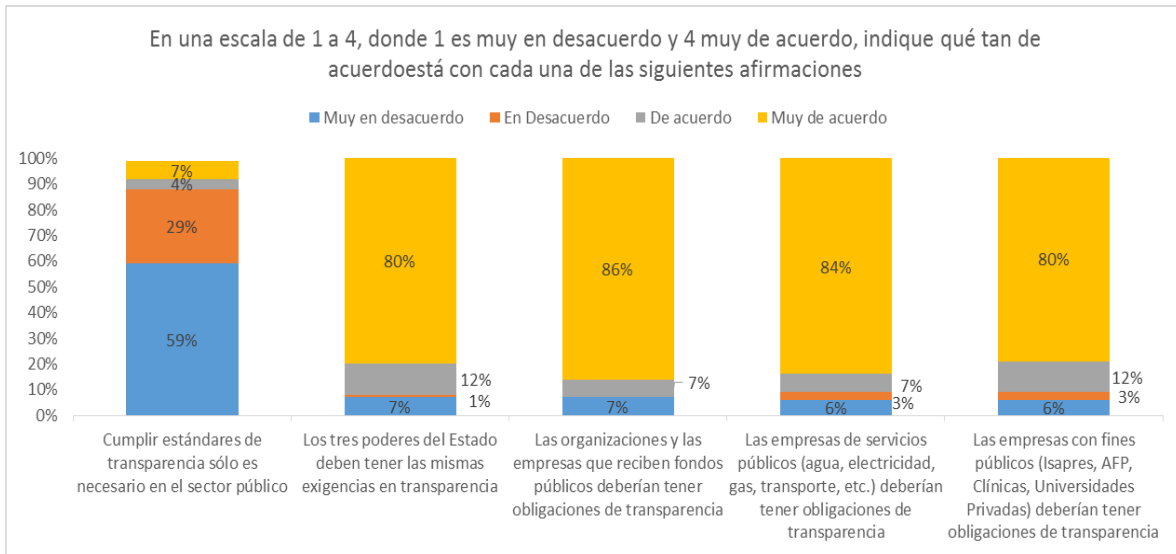
b) Percepciones y expectativas sobre Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las áreas en que se necesita más transparencia en el país, pidiéndose hasta 3 áreas. Los temas más mencionados son: el presupuesto de la nación (54%), Defensa y Fuerzas Armadas (39%), Justicia (38%), Salud (35%) y Obras Públicas (33%).

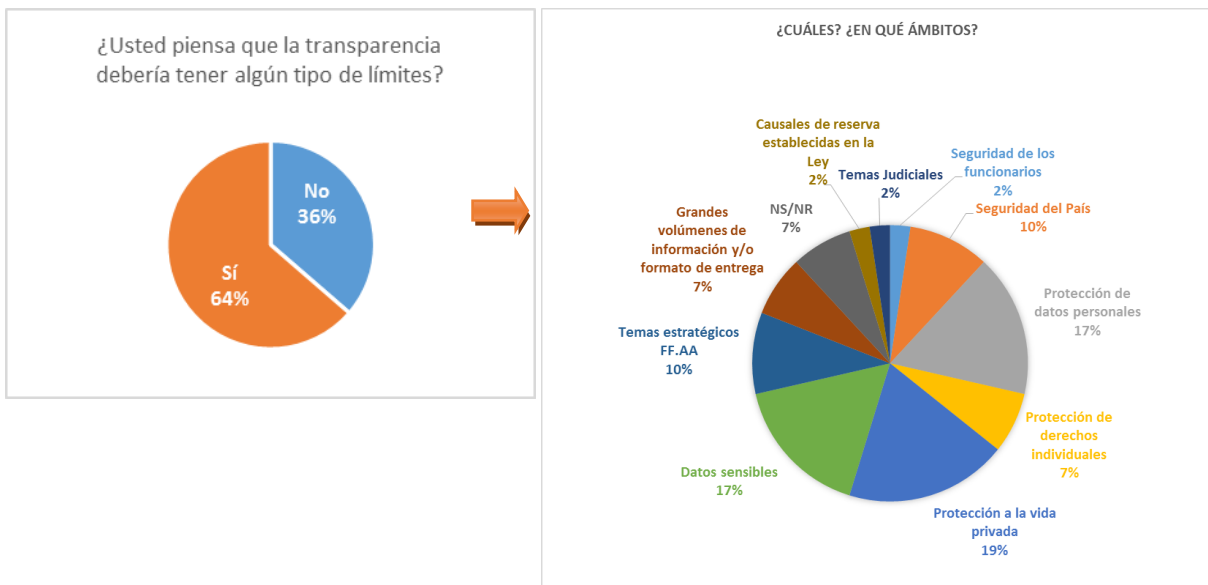


Se consultó a los encuestados por su percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, observándose que sólo un 11% de los participantes de la Región de Arica y Parinacota considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, mientras que –por el contrario- la gran mayoría piensa que ésta debiera extenderse a:

- 93% a organizaciones o empresas que reciben fondos públicos.
- 92% a empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas, etc.).
- 92% a los tres poderes del Estado.
- 91% a empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.).



Pese a lo anterior, 64% de los participantes del taller piensan la transparencia debe tener algún tipo de límites, identificándose principalmente –a través de una pregunta abierta- la protección a la vida privada (19%); la protección de datos personales y sensibles (17% cada uno); la seguridad del país (10%); temas estratégicos de las Fuerzas Armadas (10%) y la protección de los derechos individuales (7%).



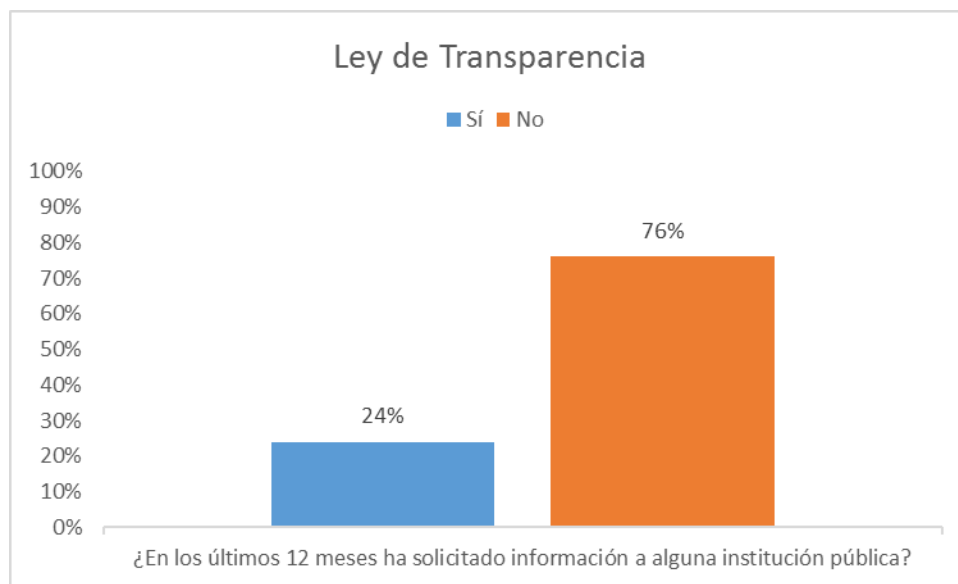
Respecto a los límites que debiese tener el derecho de acceso a información, destaca la diferencia entre empleados públicos (83%) y empleados del sector privados (10%), el tramo etario que va de los 40 a los 49 años (44%), es el grupo que se manifiesta más a favor de su existencia, contrario a los jóvenes que solo alcanzan al 2%. Además, el nivel educacional universitario, es donde existe mayor percepción de que deben existir límites a la transparencia (48%). A nivel de género, los hombres se inclinan más que las mujeres por límites a la transparencia (64% v/s 33%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	33%
		Hombre	64%
	Edad	18-29	2%
		30-39	19%
		40-49	38%
		50-59	19%
		60 o más	21%
	Ocupación	Empleado Público	83%
		Empleado Privado	10%
		Otros	7%
	Nivel educacional	Ed. Media	5%
		Ed. Téc. Profesional	2%
		Universitaria	48%
		Postgrado	45%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	19%
No		81%	

Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los encuestados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completamente. Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, son los correos electrónicos de los funcionarios públicos (70%) e Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (58%), mientras que los porcentajes a favor de la reserva son más altos cuando ésta que contiene datos personales (64%), puede afectar el derecho de terceros (53%) y se refiere a temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (41%). Es interesante destacar que los participantes diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	64%	29%	7%
Información que puede afectar el derecho de terceros	53%	37%	10%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	9%	33%	58%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	41%	43%	16%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	15%	16%	70%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	17%	51%	32%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	8%	64%	28%

Adicionalmente, se consultó por la experiencia de los encuestados accediendo a información pública, constatándose que los actores consultados en la Región de Arica y Parinacota denotan un bajo uso del Derecho de Acceso a la Información: sólo el 24% señala haber solicitado información pública en los últimos 12 meses.

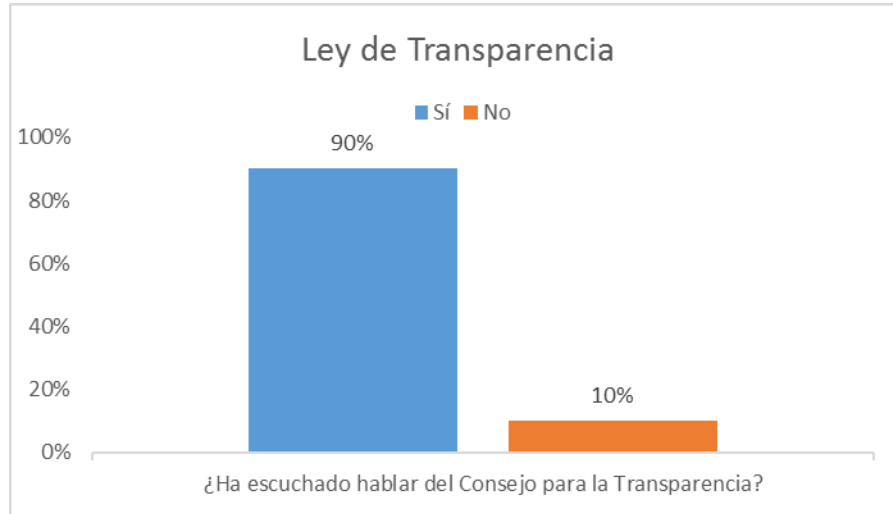


Se observa que son hombres los que han solicitado de manera más frecuente información pública, (33 vs. 15%). Según la ocupación, los estudiantes (100%) sobresalen por sobre a los empleados del sector privado (57%) y empleados del sector público (17%). Respecto al nivel educacional, quienes indican haber solicitado son quienes tienen educación media (50%), los de estudios universitarios 29% y posgrado 18%, y se releva el 0% que registra el nivel técnico profesional.

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	15%
		Hombre	33%
	Edad	18-29	33%
		30-39	21%
		40-49	32%
		50-59	9%
		60 o más	25%
	Ocupación	Empleado Público	17%
		Empleado Privado	57%
		Estudiante	100%
		Otros	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Téc. Profesional	0%
		Universitaria	29%
		Postgrado	18%
	Pertinencia a pueblo originario	Sí	38%
No		20%	

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

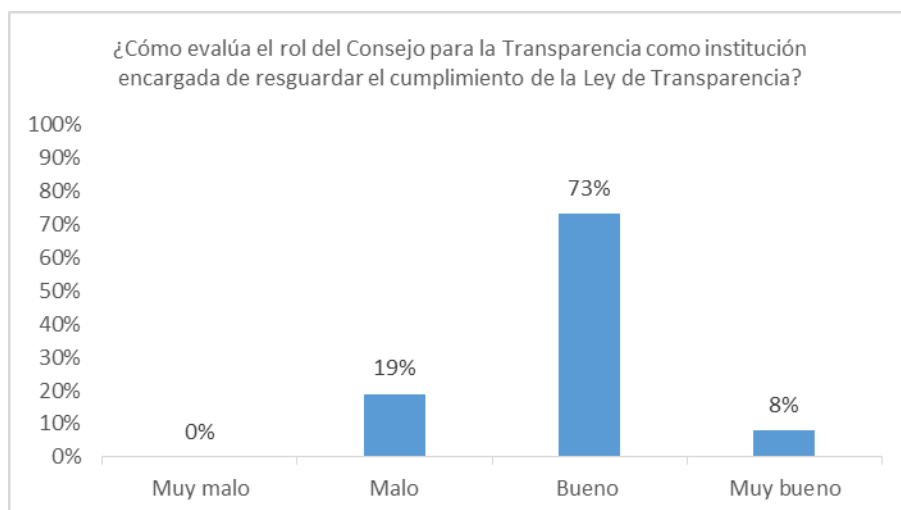
Respecto a la institucionalidad, destaca un alto conocimiento del Consejo para la Transparencia, llegando al 90%.



Los encuestados que conocen en menor medida al Consejo, son el tramo etario de 18 a 29 años (67%) y encuestados cuyo último nivel educacional es enseñanza media (67%). Se merece destacar que a nivel de funcionarios públicos, sólo el 91% conoce al CPLT.

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<i>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	86%
		Hombre	92%
	Edad	18-29	67%
		30-39	86%
		40-49	96%
		50-59	100%
		60 o más	79%
	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	93%
		Postgrado	93%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	82%	
	No	92%	

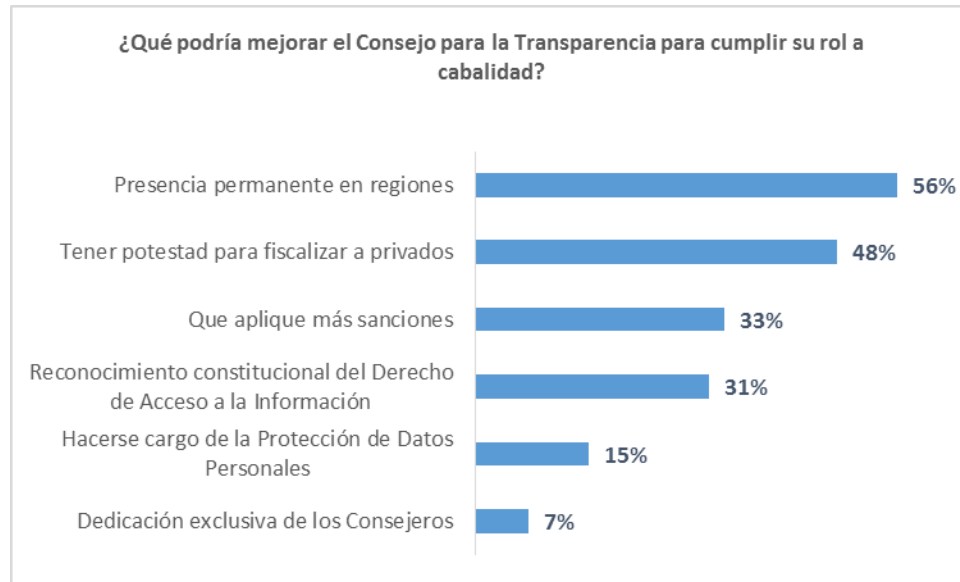
Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 81% de los participantes que la califica como “buena” o “muy buena”.



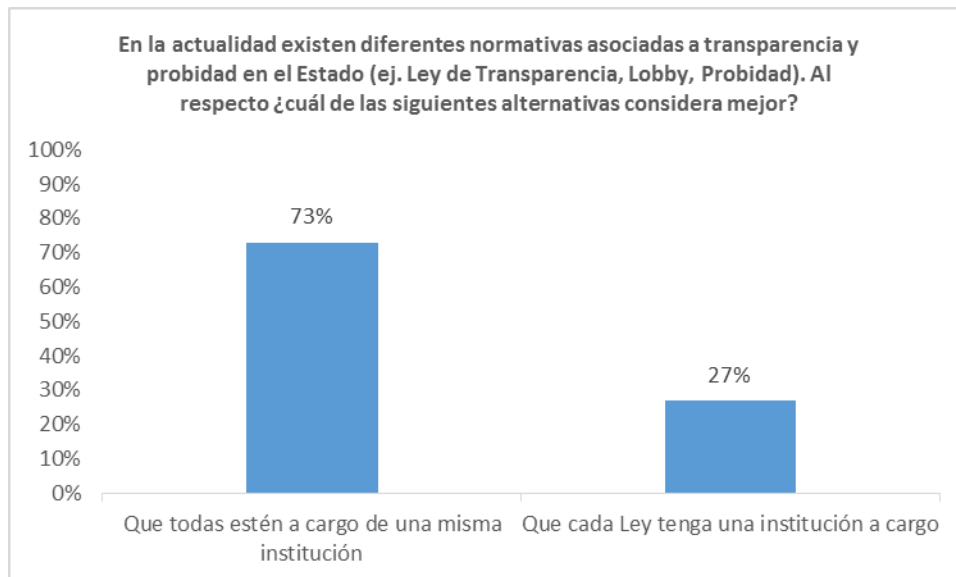
Los hombres evalúan levemente mejor que las mujeres la labor realizada por el CPLT (87% vs. 81%); misma situación que se observa entre los empleados del sector público (84%) versus los empleados del sector privado (71%). Por otra parte, los entrevistados técnico-profesionales se manifiestan más críticos de la función ejercida por el CPLT (67%). Se observa que los jóvenes tienen una percepción más positiva del rol del Consejo.

Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT		%	
¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia? (% Respuestas Bueno + Muy Bueno)	Sexo	Mujer	81%
		Hombre	87%
	Edad	18-29	100%
		30-39	92%
		40-49	91%
		50-59	60%
		60 o más	60%
	Ocupación	Empleado Público	84%
		Empleado Privado	71%
	Nivel educacional	Ed. Media	75%
Ed. Téc. Profesional		67%	
Universitaria		76%	
Postgrado		89%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	71%	
	No	84%	

De manera complementaria, se consultó por posibles áreas de mejora para que el Consejo cumpla su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas y pudiendo cada entrevistado mencionar más de una. Destaca que el 56% de los encuestados se inclina por sugerir presencia permanente en regiones, seguido por tener potestad para fiscalizar a privados (48%), que se apliquen más sanciones (33%), reconocimiento constitucional al Derecho de Acceso a la Información (31%). Muy por debajo, se menciona que se haga cargo de protección de datos personales (15%) y la dedicación exclusiva de los Consejeros (7%).



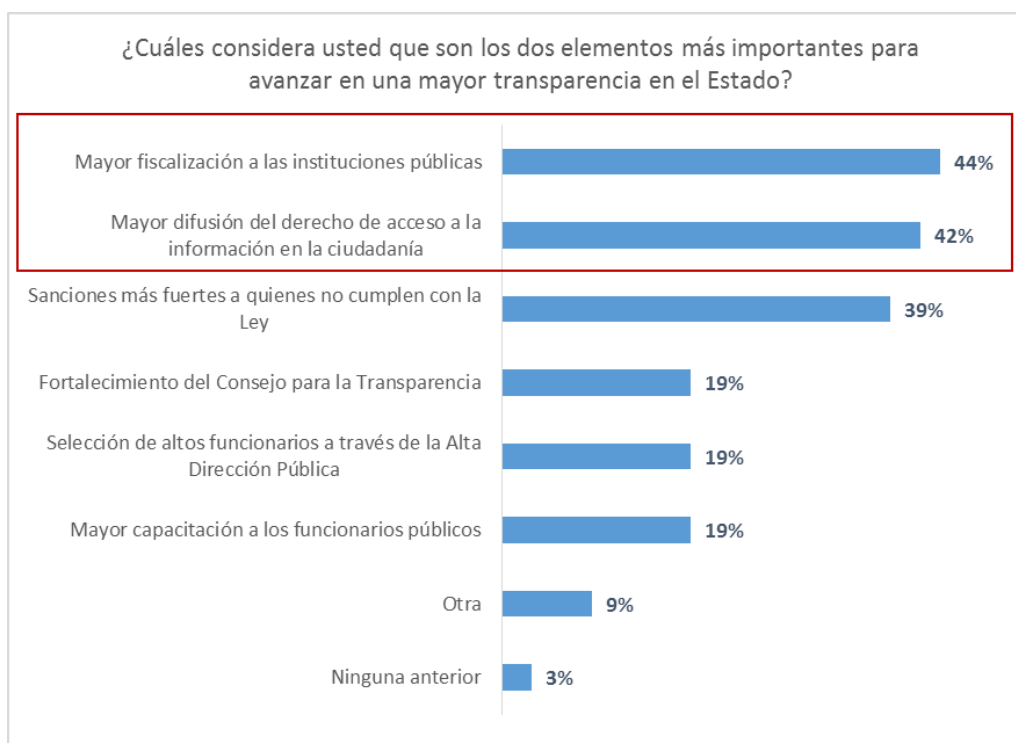
Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país - como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad- o una institución para cada Ley. 73% los participantes está a favor de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia.



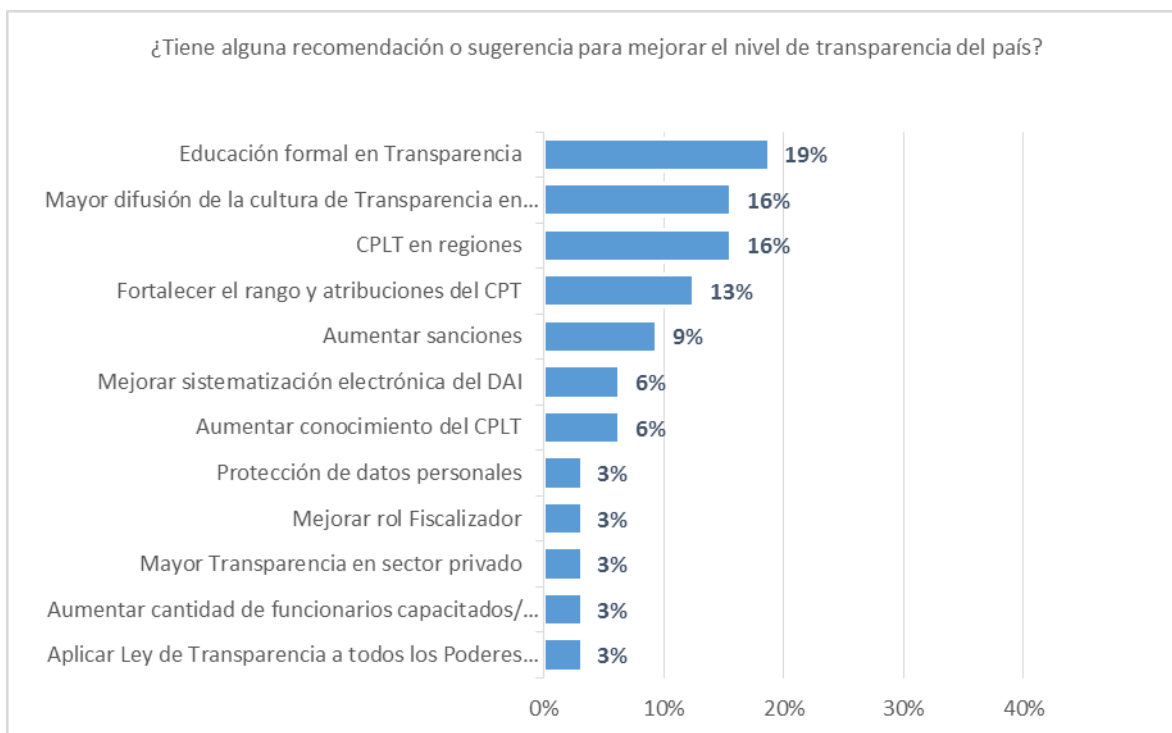
En esta pregunta, los empleados públicos (77%) consideran en mayor medida que los del sector privado (57%) que estas normativas debieran estar a cargo de una misma institución. Lo mismo ocurre con las mujeres al compararlas con los hombres (79% y 69% respectivamente). Según edad, los más proclives a unificar los mandos son aquellos en el tramo de 40 a 49 años y las personas con educación técnico profesional (4 casos) alcanzan el mayor nivel de acuerdo (100%).

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i></p> <p><i>(% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i></p>	Sexo	Mujer	79%
		Hombre	69%
	Edad	18-29	67%
		30-39	57%
		40-49	88%
		50-59	73%
		60 o más	64%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	57%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	58%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	79%
		Postgrado	44%
Pertenece a pueblo originario	Sí	71%	
	No	74%	

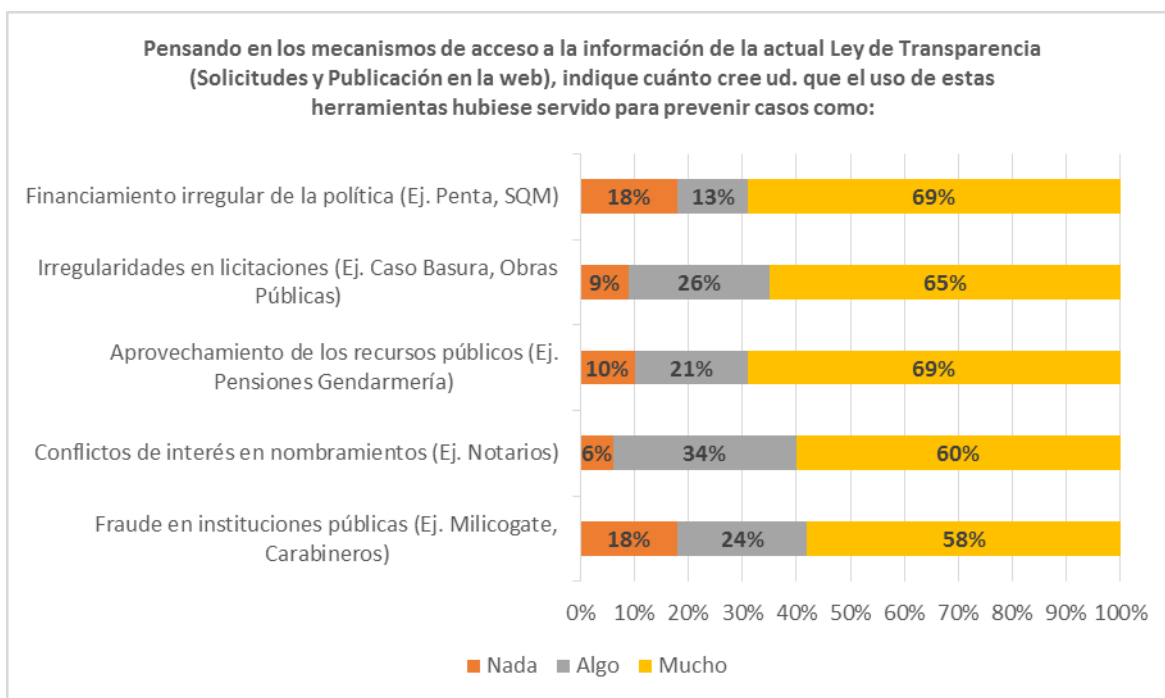
En un ámbito más amplio, se consultó -de forma guiada y con alternativas- respecto de los dos elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado, observándose que las principales menciones dicen relación con el incremento de las fiscalizaciones a las instituciones públicas (44%) y una mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información (42%). Complementando el primer punto, 39% menciona la aplicación de sanciones más fuertes al incumplimiento.



Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Se recibieron 32 comentarios, de ellos, el 19% hace referencia a potenciar la educación formal en transparencia, le sigue mayor difusión de la cultura de la Transparencia en el país (16%) y con el mismo porcentaje, la demanda del Consejo para la Transparencia en regiones. Obtiene un 13% de menciones la aspiración de fortalecer el rango y atribuciones del Consejo.



Por otra parte, y referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados respecto al resultado del uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público, observándose una alta valoración de su utilidad en todos los casos propuestos, principalmente en los de aprovechamiento de recursos públicos y financiamiento irregular de la política (ambos con un 69%). Por el contrario, se le ve menor utilidad en el fraude en instituciones públicas (58%).



Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir las **irregularidades en licitaciones**, son en mayor medida las mujeres (68% versus los hombres 62%) y los estudiantes (100%) quienes consideran que estas hubiesen servido “mucho”. En cuanto a la edad, quienes otorgan menor valor al uso de estos mecanismos de acceso a la información, es el grupo entre 40 y 49 años (56%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u>. (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	68%
		Hombre	62%
	Edad	18-29	100%
		30-39	57%
		40-49	56%
		50-59	73%
		60 o más	71%
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Empleado Privado	57%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	66%
		Postgrado	66%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	65%	
	No	65%	

Con respecto al aprovechamiento de recursos públicos, la percepción de valoración de las mujeres es mayor (al igual que el resto de los otros ítems), con 74%. A nivel etario el tramo de 30 a 39 tiene una valoración a similar al de 50 y más (alrededor de 80%). También se observa igualdad de valoración entre los empleados públicos y privados (71%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>aprovechamiento de los recursos públicos.</u></i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	74%
		Hombre	64%
	Edad	18-29	67%
		30-39	79%
		40-49	52%
		50-59	80%
		60 o más	79%
	Ocupación	Empleado Público	71%
		Empleado Privado	71%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	57%
		Postgrado	76%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	77%	
	No	66%	

Con respecto a quienes otorgan mayor valor al uso de estos mecanismos de acceso a la información sobre la prevención del **financiamiento irregular de la política**, son los jóvenes de 18 a 29 (100%), junto con los del tramo de 50 a 59 (90%), los que le otorgan mayor apreciación, por su parte, las mujeres (71%), superan a la de los hombres (68%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el financiamiento irregular de la política.</u></i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	68%
	Edad	18-29	100%
		30-39	79%
		40-49	48%
		50-59	90%
		60 o más	71%
	Ocupación	Empleado Público	71%
		Empleado Privado	57%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	64%
		Postgrado	72%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	71%	
	No	68%	

En cuanto al uso de la transparencia como herramienta para prevenir el **fraude en instituciones públicas**, destaca la mayor valoración de las mujeres (67%) y de quienes pertenecen a pueblos originarios (65%). Ahora, con respecto al tramo etario, quienes se encuentran en el tramo 30 a 39 son quien valoran en mayor medida la utilidad de la transparencia (71%), por su parte el tramo de 40 y 49 años, no alcanza el 50% (45%). A nivel educacional, los que manifiestan educación técnica profesional, son los únicos que superan el 60% de valoración, llegando al 100% (4 casos).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el fraude en las instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el fraude en las instituciones públicas.</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	67%
		Hombre	50%
	Edad	18-29	67%
		30-39	71%
		40-49	46%
		50-59	60%
		60 o más	57%
	Ocupación	Empleado Público	61%
		Empleado Privado	57%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	57%
		Postgrado	54%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	65%
No		55%	

Por último, respecto de la prevención de **conflictos de interés en nombramientos**, los empleados del sector público (66%) y personas de 30 a 39 años son quienes otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información. Así mismo, las mujeres (68%) poseen una valoración mayor que los hombres (54%) y quienes poseen nivel educacional de posgrado tienen mayor consideración de las herramientas de transparencia (76%) en este ámbito.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir los conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>los conflictos de interés en nombramientos.</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	68%
		Hombre	54%
	Edad	18-29	67%
		30-39	71%
		40-49	56%
		50-59	64%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Empleado Privado	43%
	Nivel educacional	Ed. Media	33%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	48%
		Postgrado	76%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	53%
No		63%	

Anexo 1: Listado de Stakeholders entrevistados

- Adolfo Castillo; académico, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- Alberto Precht; Director Ejecutivo de Chile Transparente.
- Alejandro Ferreiro; Ex Consejero CPLT.
- Claudio Seebach; Asociación gremial sectorial – Generadoras eléctricas.
- Daniel Álvarez; experto en protección de datos personales.
- Danielle Zaror; persona natural, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- Eric Campos; Consejero CUT.
- Felipe Harboe; Senador de la República.
- Francis Valverde; Presidenta Directorio Acción AG.
- Jean Jacques Duhart; Vicepresidente ejecutivo Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile.
- Juan Enrique Pi; Presidente Ejecutivo Fundación Iguales.
- Juan Pablo Olmedo; Ex Consejero CPLT.
- Lorena Donoso; experta en protección de datos personales.
- María Jaraquemada; Directora de Incidencia de Espacio Público y miembro COSOC CPLT.
- Nabih Soza; Contralor General de Carabineros.
- Paula Poblete; Representante Revolución Democrática.
- Pablo Collada; Director Ejecutivo Fundación Ciudadano Inteligente.
- Paulina Ibarra, Directora Fundación Multitudes.
- Raúl Urrutia; Ex Consejero CPLT.
- Susana Sierra, Experta en Compliance.
- Verónica Cid; Equipo área de Gobernabilidad Democrática – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Anexo 2: Mesas temáticas y Preguntas orientadoras

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

1. ¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país, tanto en la ciudadanía como en las instituciones públicas?
2. ¿En qué ámbitos, por qué y cómo se podría fomentar y ampliar la cultura de transparencia? ¿Cuál es el mecanismo más efectivo para instalar la cultura de la transparencia? ¿Enfocarse en sectores prioritarios? ¿Utilizar las nuevas tecnologías de información (web, datos abiertos, apps)?
3. ¿Qué obstáculos enfrentamos para ampliar una cultura de transparencia?
4. ¿Cree que sería necesario el reconocimiento constitucional del derecho de acceso, para favorecer la instalación de la cultura de la transparencia en Chile?

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o autorregulación?

1. ¿Cómo se debiese ampliar la Transparencia a otros ámbitos: Ley, Autorregulación, otros? ¿Por qué?
2. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, públicas y/o privadas deberían tener exigencias de Transparencia? (notarios, conservadores de bienes raíces, etc.)?
3. ¿Qué tipos de obligaciones debiesen tener esas instituciones en materia de Transparencia?
4. ¿Qué tipo de límites debería tener la Transparencia? ¿Cómo se deben aplicar, por ejemplo en el caso de las FF.AA. y de Orden y Seguridad, los temas relativos a la Seguridad de la Nación y el Interés Nacional; o en otras áreas, la Protección de Datos Personales, las estadísticas oficiales (INE), el nombramiento de autoridades y de altos funcionarios?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances

1. ¿Qué rango legal y atribuciones podría adoptar o mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad?
2. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, etc. deberían estar bajo el deber de fiscalización y/o de coordinación con el Consejo para la Transparencia?
3. ¿Qué nuevas herramientas y métodos debería utilizar el Consejo?
4. ¿Cree que el Consejo para la Transparencia debiese ser el órgano garante en protección de datos personales? ¿En Lobby? ¿Y en otros temas de probidad?

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

1. ¿Cuáles son los beneficios que tiene el acceso a la información pública?
2. ¿Cuáles son las principales dificultades que ustedes consideran que enfrenta un ciudadano para poder ejercer su derecho de acceso a la información pública?
3. ¿Cómo se podría facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información?
4. ¿Consideran que la información que es entregada o puesta a disposición de los ciudadanos por parte de las instituciones públicas es información comprensible? (Ej. uso de lenguaje legal o muy técnico) ¿Cuáles son los temas en los cuales es más relevante que la información se entregue a la ciudadanía en un lenguaje simple?

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la Corrupción y fomentar la Probidad.

1. ¿Qué mecanismos o medidas son necesarias para prevenir y combatir casos de corrupción o faltas a la probidad?
2. ¿Se deben expandir las exigencias de probidad al sector privado y en las interrelaciones o vinculaciones público-privadas? ¿Cuáles? ¿Por qué?
3. ¿Se debiesen incorporar modificaciones a la Ley de lobby? ¿Cuáles?
4. ¿Se deben normar temáticas como corrupción entre privados, responsabilidad penal de Personas Jurídicas, Protección del denunciante? ¿De qué manera?

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

1. ¿Cómo se deberían articular y vincular las normativas de Acceso a Información, Anticorrupción, Probidad, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en una política pública integral?
2. ¿Qué otras normativas se debiesen vincular a esta política pública integral?
3. ¿Se requiere un organismo articulador de estas leyes?
4. ¿Se requieren nuevos estándares de Transparencia en el Diseño, Ejecución, Resultados e Impacto de las Políticas Públicas (¿Transparencia por Diseño? ¿Qué mecanismos serían los idóneos? ¿En qué áreas de las Políticas Públicas es más necesaria la Transparencia?)

Anexo 3: Cuestionario Encuesta.

ENCUESTA PROCESO PARTICIPATIVO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Estimado Participante

A través de la siguiente encuesta esperamos recoger su opinión general sobre temas relacionados con la transparencia y nuestra institución. Sus respuestas son muy importantes para el diagnóstico y proyección de nuestros desafíos.

Al final de la encuesta se solicitan algunos datos personales. Estos datos se solicitan sólo con fines estadísticos, serán tratados de manera confidencial, no se vincularán a su participación en este evento y no se usarán para la individualización de la información.

P1. Comparando en relación a diez años atrás, ¿usted cree que hoy en día la transparencia en el país...?

Ha mejorado	1
Sigue igual	2
Ha empeorado	3

P2. Para cada uno de los siguientes tipos de solicitudes, indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa.

	RESER VADA	PARCI AL	COM PLETA
Información que contiene datos personales	1	2	3
Información que puede afectar los derechos de terceros	1	2	3
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	1	2	3
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	1	2	3
Correos electrónicos de funcionarios públicos	1	2	3
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	1	2	3
Cuando responder a una solicitud distrae al organismo de sus funciones regulares	1	2	3

P3. ¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para...?

	SI	NO
Mejorar la participación ciudadana	1	2

Mejorar la gestión pública	1	2
Prevenir la corrupción	1	2
Controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad	1	2
Facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos	1	2

P4. ¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?

No	1	
Sí	2	¿Cuáles? ¿En qué ámbitos?

P5. En una escala de 1 a 4, donde 1 es muy en desacuerdo y 4 muy de acuerdo, indique qué tan de acuerdo está con cada una de las siguientes afirmaciones

	MD	D	A	MA
Cumplir estándares de transparencia sólo es necesario en el sector público	1	2	3	4
Los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias de Transparencia	1	2	3	4
Las organizaciones y empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4

P6. Del siguiente listado, señale las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país (MARQUE MÁX 3)

P7. En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?

Que todas estén a cargo de una misma institución	1
O que cada ley tenga una institución a cargo	2

P8. ¿Cuáles considera Ud. que son los dos elementos más importantes para avanzar en mayor transparencia en el Estado? (marque máximo 2).

Mayor fiscalización a las instituciones públicas	
Sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley	
Mayor capacitación a los funcionarios públicos	
Selección de altos funcionarios a través de la Alta Dirección Pública	
Mayor difusión del derecho de acceso a la información en la ciudadanía	
Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia	
NINGUNA ANTERIOR	
OTRA ¿Cuál?	

Educación	1
Salud	2
Obras Públicas	3
Vivienda	4
Justicia	5
Defensa y Fuerzas Armadas	6
El debate legislativo	7
Minería	8
Energía	9
El presupuesto de la nación	10
Relaciones exteriores	11
Gestión territorial	12
Trabajo y previsión social	13
Transporte y telecomunicaciones	14
Seguridad ciudadana	15
Medio ambiente	16
Cultura y artes	17
Agricultura, pesca y ganadería	18
Deporte	19

P9. Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicación en la web), indique cuánto cree Ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:

	Nada	Algo	Mucho
Fraude en instituciones públicas (Ej. Milicogate, Carabineros)	1	2	3
Conflictos de interés en nombramientos (Ej. Notarios)	1	2	3
Aprovechamiento de los recursos públicos (Ej. Pensiones Gendarmería)	1	2	3
Irregularidades en	1	2	3

licitaciones (Ej. Caso Basura, Obras Públicas)			
Financiamiento irregular de la política (Ej. Penta, SQM)	1	2	3

Indique sí o no, para cada una de las siguientes preguntas:

	SÍ	NO
10. ¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?	1	2
11. ¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia?	1	2



P12. (SOLO Sí) ¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?

MUY MALO	MALO	BUENO	MUY BUENO
1	2	3	4

P13. ¿Qué podría mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad? (marque máximo 2).

Que aplique más sanciones	
Presencia permanente en regiones	
Hacerse cargo de la Protección de Datos Personales	
Tener potestad para fiscalizar a privados	
Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información	
Dedicación exclusiva de los Consejeros	

P14. ¿Tiene alguna recomendación o sugerencia para mejorar el nivel de transparencia del país?

PREGUNTAS DE CARACTERIZACIÓN

P15. Género

Masculino	
Femenino	
Otro	
Prefiero no responder	

P16. Indique su edad en años cumplidos

--	--

P17. Indique la región donde vive actualmente

--

P18. Su actividad principal es: (MARQUE SÓLO UNA)

Empleador con personas a su cargo	
Empleado sector público	
Empleado sector privado	
Trabajador independiente/ cuenta propia	
Desempleado o cesante	
Jubilado o pensionado	
Dueña(o) de casa	
Estudiante	
Otro	

P19. Por favor, indique su último nivel educacional completo (MARQUE SÓLO UNA)

Educación básica	
Educación media científica/humanista o técnica	
Educación superior técnico-profesional	
Educación universitaria	
Magíster o doctorado	

Sin educación	
---------------	--

P20. ¿Es chileno o extranjero?

Chileno	1
Extranjero	2

P21. ¿Pertenece a algún pueblo originario?

No	1
Sí	2

